

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PONCE CLAUDIO DANIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Elisa Camilleri Coleg. 1981 CMBB, en autos: "Ponce Claudio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 19593, subastará electrónicamente la venta en pública subasta electrónica, sin base y al mejor postor, de los derechos y acciones que corresponden en estas actuaciones a los Sres. Claudio Marcelo Ponce y Lautaro Julián Ponce. Sin Base, Precio de Reserva \$6.000.000. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/04/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14/05/2025 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el depósito en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial de autos N° 6846-027-501735/6 cuyo CBU 0140351827684650173560 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Pringles. Comisión del martillero Facúltase al martillero a exigir el 8 % en concepto de comisión a cargo del comprador, más aportes previsionales y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Acta por secretaria: en los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, fijese audiencia para el día 29 de mayo del 2025 a las 10.00 horas, a las que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirán domicilio procesal a los efectos pertinentes. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: A partir de la audiencia de adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso Compra en comisión: Se deja constancia de que se prohíbe la compra en comisión y cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del C.P.C.C., debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al teléfono de la martillera Camilleri 291-5086500. Coronel Pringles, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

PLAN ROMBO DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/DECIMA GRACIELA DEL CARMEN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo

Escola, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 6° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo de Ahorro para Fines Determinados c/Decima Graciela Del Carmen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 62033, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Renault, Tipo Furgon, Modelo Kangoo, PH3 confort 1.6 5 asientos 2P, motor Renault N° K4MJ730Q168315, chasis Renault N° 8A1FC1315GL151281; Dominio PJJ129, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Bueno, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9/5/25 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL 23/5/25 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=o4TEHxGWELI> Base: \$4.780.600, Depósito en garantía: \$239.030 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta N° 5100- 027-8491406 CBU 0140138327510084914063 Acto de subasta: Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac.3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Audiencia de adjudicación: 19/6/25 a las 09:00 hs. A la que deberá comparecer el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y el martillero, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su identidad. En la misma el adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, la constancia del pago de la comisión del martillero y sus aportes, debiendo en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC. El depósito en garantía se tomará a cuenta del precio. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso. La entrega de la posesión del bien a subastar se efectivizará a las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a que adquiera firmeza el auto que aprueba la subasta. Queda prohibida la cesión de boleto de compraventa y la compra en comisión. Deudas al 21/3/25: ARBA: \$904.285,60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales), las deudas por infracciones y gastos de inscripción al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. CUIT Deudor 27-20706083-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín.

abr. 14 v. abr. 15

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/STIVALA LUCAS NAHUEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Stivala Lucas Nahuel y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81292, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor Renault N° D4FG728Q245671 Chasis Renault N° 8A1BB2U01HL441988, Color: Gris plata, Naftero, Modelo Año: 2016, Dominio: AA396JN, cuyo estado, según constatación obrante en autos puede calificarse como Regular, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9/5/25 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 23/5/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=396lnhzj3A> Base: \$3.800.000 Depósito en garantía: \$190.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Datos de la Cuenta del Martillero Público: Banco Galicia - Caja de Ahorro en Pesos - Cuenta N° 4000686-6 306-6 - CBU 00703060 30004000686663 El adjudicatario deberá acreditar su identidad, el comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía, saldo de precio, el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido Los depósitos a excepción de los correspondientes a la comisión deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-27-914551/0 CBU 01401383275100 91455108 Audiencia de adjudicación: 18/6/25 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams, debiendo los letrados de las partes y el Martillero, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Deudas al 22/3/25: ARBA: \$382.776,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$1960200 (GCBA) \$695039. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la

toma de posesión por parte del comprador. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 24-37987710-5. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESCALANTE JAVIER MATIAS Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Escalante Javier Matias y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 76322-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor: Renault N° K7MA812UB58770 Chasis: Renault N° 93Y4SRBE4GJ997854, Negro, Naftero, Fabricación Año: 2015, Modelo Año: 2015, Dominio: PEZ693, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19/5/2025 A LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 30/5/2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 8/5/2025 de 10 a 13 hs en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=jzpeMyjliko> Base: \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Escobar Cuenta N° 7159-027-0514643/6 CBU N° 0140048927715951464364 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de Adjudicación: 11/6/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del sellado de ley. Celebrada la audiencia de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (5 días) para que el adjudicatario acredite el depósito / transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso. Deudas al 24/3/2025: Patentes ARBA: \$451.084,20 Infracciones PBA: \$2.097.000 y CABA: No registra. Las deudas que posea el automotor subastado, serán soportadas con el precio de la venta hasta el momento de la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del saldo del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del adquirente. Asimismo, se aclara que la infracciones de tránsito existentes no serán soportadas por el eventual comprador en subasta hasta la fecha de toma de la posesión y tampoco se cancelaran las mismas con el precio obtenido en la venta por subasta, debiendo oportunamente librarse oficio a los distintos Juzgados de Faltas en caso de corresponder, a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-29299067-8. Belén de Escobar, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

COMITÉ DE ADM. DEL FIDEIC. DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/VELASQUEZ JORGE FLORENCIO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Comité de Adm. del Fideic. de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Velasquez Jorge Florencio s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 93422- el Martillero Diego Alejandro Rozas Dennis subastará electrónicamente el inmueble sito en el paraje Villa del Mar, partido de Coronel de Marina L. Rosales, identificado como fracción Letra B, del Reservado 113 y mide 15 metros en cada uno de sus cuatro costados, superficie 225 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. "N", Manz. 57, parcela 2, partida N° (113) 5880 y matrícula N° (113) 5340, Base: \$2.200.000, Depósito en garantía: \$110.000. INICIO: 16/5/2025 11:00 HORAS, CIERRE: 30/5/2025, 11:00 HORAS, Exhibición: 6/5/2025 de 13 a 14 hs., Terreno baldío alambrado sin ocupantes. Deudas: adeuda ARBA \$6.049,00 y Tasas Municipales no registra deuda; Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 3 % a cargo de cada parte 10% de aportes (Art. 54 de la Ley 10973) e IVA sobre la comisión. El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- El comprador al momento de suscribir el acta antes indicada deberá acreditar en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía- en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Abonar sellado del boleto del 1,2%.- Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en

el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A.: 12/6/2025 a las 10 hs. Cta. Judicial N° 544800/6, CBU 0140437527620654480062, CUIT 30-99913926-0. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

LEIZA MARÍA ANGÉLICA Y OTROS C/LEIZA Y ALDAZ MARTÍN Y OTROS S/PARTICIÓN DE HERENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dpto. Jud. de Azul, en Autos "Leiza María Angélica y Ot. c/Leiza y Aldaz Martín y Ot. s/Partición de Herencia", Expte. N° 59153, hace saber que la Martillera Constanza Di Salvo (Mat. 1627 T° VI - F° 218, Tel. 2284605026, disalvoinmobiliaria@gmail.com, Of. en Sgto. Cabral 2556, Olavarría) rematará al contado y al mejor postor por subasta electrónica (Ac. 3604/12 SCBA), Autos de venta 7 de diciembre de 2023, el 100 % del siguiente inmueble: Nom. Cat.: Circ. II, Sec. E, Qta. 465, Manz. 465x, Parc. 9, Matricula 57.928 del Partido de Olavarría, Partida 64894, Sup. 450m2, ubicado en calle Juan XXIII 2733 Olavarría. Desocupado. Deudas al 1/4/2025: ARBA: \$1.518.683,20, Municipales: \$998.351,56. Base: U\$S 31.333,33. Dep. en garantía 5 %: US\$ 1566,66. Escrituración a cargo del comprador. Depósito en garantía: deberá depositar en la cuenta de autos N° 6304-028-0000351/8, CBU 0140433728630400035184 del Banco de la Prov. de Bs As, Sucursal Azul, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica los precitados montos para el inmueble, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse el comprobante de depósito por correo a subastas-az@scba.gov.ar. INICIO DE SUBASTA 16/05/2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZACIÓN 30/05/2025 A LAS 12:00 HS.; tiempo en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más, lo que se replicará con cada nueva oferta más alta que la anterior que se presente, renovándose dicho tiempo de extensión hasta que no se realicen ofertas por 10 minutos. Deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión por lo que deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas. No se permite la cesión del acta de adjudicación. Determinado el ganador será notificado al domicilio real denunciado ante el Registro General de Postores (art. 11 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 y mod.), a los efectos de que en el plazo de cinco (5) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) y el 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). Dicho depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para el labrado del acta de adjudicación en la sede del Juzgado (sito en Av. Perón 525, Azul) se fija audiencia para el día 02/7/2025 a las 12 hs., a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y asistir muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y constancia del depósito del importe del impuesto de sellos que se encuentra a su cargo. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica. Se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Dicha indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. Para visualizar el inmueble ingresar en <https://youtu.be/HMW3RIUzuxM>. Para consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Auto de Venta "Azul, 7 de diciembre de 2023. I) En atención a lo dispuesto por la Resolución n° 3162/19 de la SCBA de fecha 27/11/2019, la subasta que se ordena en el presente resolutorio será efectuada conforme lo previsto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley 14.238), ello es bajo la modalidad de la subasta electrónica, reglamentado por la Acordada 3604/12 de la SCBA de fecha 09/08/2012 y sus modificatorias. II) Atento lo pedido, teniendo en cuenta el estado de autos y lo dispuesto por el art. 562 y conc. del CPC, decretese la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894 con la base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres C/33cent. (U\$S 31.333,33) correspondiente a las 2/3 partes de la tasación realizada por la martillera, al contado y al mejor postor (arts. 562, 575 C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 SCBA)". Autos Y Vistos: "Azul, 20 noviembre de 2024. Téngase presente y atento las razones expuestas, siendo que en este caso se trata de lograr la venta del bien embargado que sea más beneficiosa para las partes, y estimar la base en función de lo previsto por el art. 577 del CPCC -remate fracasado- configuraría un perjuicio incluso para el patrimonio de las partes, corresponde proveer respecto de lo pedido. Por ello, vuelva a salir a subasta el bien inmueble con todo lo adherido y plantado Nomenclatura catastral: Circ. II Sec. E, Qta. 465, Manzana 465x, parcelas 9 Matricula 57.928 del partido de Olavarría, Partida N° 64894, en los términos dispuestos el 07/12/2023 y 28/12/2023, con la misma base de dólares treinta y un mil trescientos treinta y tres c/33cent. (U\$S 31.333,33)". Dr. Juan Guillermo Lazarte Juez Civil y Comercial.

abr. 14 v. abr. 16

CONS. PROP. GARAY 435 C/BOCCHIETTI MARÍA FERNANDA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, en los autos "Cons. Prop. Garay 435 c/Bocchietti María Fernanda y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 68687, rematará mediante subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Garay nro. 435, Cochera 37, localidad de San Bernardo del Tuyú, partido de la Costa, cuyos datos catastrales son Circ. IV; Sec. SS; Manz. 88; Parc. 8; Subparc. o Unidad Funcional n° 37, e inscripto en el dominio en la Matrícula n° 4350/37 del Partido de La Costa (123). Martillero interviniente Luis Rafael Caputo, tel. wassp. 02243.495454. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dolores, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PELOZO MARIO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3° San Martín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados, hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Pelozo Mario Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 66323, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Clio Mio 5P Confort, Tipo: Sedán 5 puertas, Motor Renault N° D4FG728Q217622 Chasis Renault N° 8A1BB2U01GL944472, Color negro, Naftero, Modelo Año 2015, Dominio: PIB749, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como bueno Según el cuenta kilómetros, registra 89 km Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags delanteros y stereo. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales con algunas marcas propias del uso. La pintura esta percutida y sus ópticas opacas. Los interiores se encuentran en buen estado general pero un tanto sucios. Los neumáticos se observan en buen estado. Posee llantas especiales. Al momento de la constatación no pudo determinarse su funcionamiento. Cuenta con rueda de auxilio y llave de encendido. Posee cédula verde y título, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/5/25 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL 22/5/25 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 23/4/25 de 10 a 13 hs en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=M0VQwr5TCyM> Base: \$4.000.000 Depósito en garantía: \$200.000 Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta infra mencionada, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Los fondos de quien no resultare adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna, con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso. Comisión 10 % a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, la que deberá serle abonada al martillero una vez aprobada la subasta. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-845740/3 CBU 0140138327510084574030 Audiencia de adjudicación: A fin de sustituir la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 del Acuerdo 3604, se hace saber que el adquirente en subasta deberá adjuntar: a) DNI escaneado, b) constancia de CUIT, c) constancia de admisión al Registro General de Subastas Judiciales, d) formulario de inscripción a la subasta de autos, e) comprobante de pago del depósito en garantía, f) constancia de código de postor, y g) comprobante de pago del saldo de precio en la cuenta supra referida Deudas al 22/3/25: ARBA: \$366.044,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. La totalidad de las deudas fiscales (patentes y multas) que pesan sobre el bien objeto de autos y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión, siempre y cuando, el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales No se permite la cesión de los derechos emergentes del boleto/acta de adjudicación CUIT Deudor 20-26749342-2 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, abril de 2025.

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ ENRIQUE MAURICIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Enrique Mauricio s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° SI-8973-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 3 Puertas, Motor: Volkswagen N° CFZR49894 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U8HT038108, Gris, Naftero, Modelo año: 2016, Fabricación año: 2016, Dominio: AA784VH, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/5/2025 A LAS 11:00 HS, FINALIZANDO EL DÍA 5/6/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 13/5/2025 y 14/5/2025 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://www.youtube.com/watch?v=TSyve_G2ZL8&feature=youtu.be; Base: \$1.500.000 Depósito de garantía: \$75.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 10% con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 5099-027-0925289/5 CBU N° 0140136927509992528950 CUIT N° 30-70721665-0 audiencia de adjudicación: 30/6/2025 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. El saldo de precio deberá ser depositado en

pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del Cód. Procesal. A los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina. Deudas al 19/3/2025: Patentes ARBA: \$403.952,60. Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos serán a cargo del comprador a partir de la posesión y los gastos de la transferencia serán soportados en la parte proporcional que a cada uno le corresponda. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-25878375-2. San Isidro, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/GIL CARLOS ABEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, interinamente a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el martillero Pablo José Borelli (T° IV F° 141 CBB) en el Expte. N° 47436 caratulado "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Gil Carlos Abel s/Ejecución Hipotecaria" subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Balcarce entre calles Italia y España de la ciudad de Adolfo González Chaves, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 16, Sección A, Chacra 36, Manzana 36-B, Parcela 12-A, Partida 5712, Matrícula 3186 (051), al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, con la Base de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Trece con Treinta y Tres Centavos (\$18.292.413,33). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS.- Visitas al inmueble: de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 28 de abril de 2025. Estado de ocupación, Ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5 % de la base de venta, es decir la suma de Pesos Novecientos Catorce Mil Seiscientos Veinte Con Sesenta y Seis Centavos (\$914.620,66) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 027-516760/9 (Suc. 6205), CBU 0140334127620551676096, por cualquier medio de pago disponible con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Señal: 20 % del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3 % de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Ac. 3604 SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presente para la audiencia de adjudicación (parcialmente remota) en la sede del Juzgado el día 09 de junio de 2025 a 12:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, y comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814, (02983) 432440 mail: borellipropiedades@msn.com. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 15 v. abr. 21

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Cardoni, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados "Balvidares Emma Noemi c/Picciola Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. LP - 17921 - 2023), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PICCIOLA MARIA, LC 4.219.883 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble ubicado en calle 140 N° 868 entre 49 y 50 de San Carlos, ciudad de La Plata, nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. III, Secc. B, Ch. 48, Manz. 48-E, Parc. 28; Partida: (55) 159734, correspondiéndole la siguiente Matrícula: (55) 180.856, para que en el término de diez (10) días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del C.P.C.C. La Plata, 18 de marzo de 2025. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio que dispone el Art. 83 del C.P.C.C., por lo que se encuentra eximido del pago del timbrado. El presente edicto deber publicarse por diez (10) días en el Boletín Oficial.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 - 1° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Raul Lopez Uriburu, Secretaria a cargo del Dr. Walter Adrian Moncalvo, cita y emplaza a los Sres. MAROÑO ANDRES, DNI N° 4.333.875 y VERISIMO MANUEL PEREZ, DNI N° 252.729 y/o herederos y/o quienes se crean con derechos al dominio del Inmueble

Matrícula: 49(02) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa - Partida Inmobiliaria 215074(02) - Nomenclatura Catastral: Dpto.: 02-Circ.: XII- Secc.: D- Parc.: 17, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el Expediente N° 135/23, caratulado: "Nenning, Otto Antonio c/Maroño, Andres y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo representen en autos. Publíquese Edictos por el término de diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Formosa, 20 de febrero de 2025. Feo. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

abr. 3 v. abr. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a HERNAN AGUSTIN LIENCURA. "Liencura Hernan Agustin s/Violación de Domicilio, Daños y Lesiones Leves Agravadas (Art. 183, 150, 89 en funcion del 92 y 80 Inc. 1 y 11 del Código Penal)". Cito Resolución: "(...cítese a Hernan Agustin Liencura, DNI 40425289, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria. (Acord. 3733/14).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N°1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo de Pamela Riera, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colón 151, PB, Cuerpo "E" de la loc. y partido de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Suero Katherine Giuliana y Otros s/Vulneración de Derechos" (Expte. N° 82100), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a la Sra. CAMERLINCK YESICA YAMILA con DNI n° 33.329.137, haciéndole saber que deberá comparecer a éste Juzgado de Familia n° 1 del Dpto. Judicial de Morón dentro del término de cinco días a fin de interiorizarse sobre el estado de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento para el supuesto de falta de incomparecencia de nombrarle Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso y de continuar con la tramitación de las mismas según su estado.- El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que los mismos se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Ayala Angela Romina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-10855-2025, con fecha 17 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de ANGELA ROMINA AYALA, DNI: 30.061.379, CUIL: 27-30061379-4, domicilio real calle Acuña N° 828, localidad Cañuelas, Pcia. de Bs. As. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 12 de junio de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Hasta el 27 de junio de 2025, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de junio de 2025 e informe general el día 18 de agosto de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 3 de abril de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-044163-17/00, caratulada "Lopez Juan Manuel s/Abuso Sexual - Art.119 párr. 1ro". Y Considerando. Que la presente investigación se inicia con fecha 13 de noviembre de 2017 por denuncia de ALVAREZ VILLALBA LUCIANA LORENA por el delito de Abuso Sexual del que resultara víctima la menor Aztorica Milagros. En función de ello, en reiteradas oportunidades se requirió al Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil que realice un amplio informe psicológico respecto de la menor víctima de autos, a los fines de determinar su perfil de personalidad y condiciones psico-afectivas: recursos cognitivos, ideativos, expresivos, discursivos, capacidad mnésica de acuerdo a la edad y particularidad del caso; si de la o las entrevistas sostenidas con la mencionada menor, es factible detectar si sus relatos se denotan espontáneos o, bien, si presentan signos de fabulación o de estar influenciados por terceras personas así como también cualquier otro detalle que resulta de interés para el hecho que se investiga; si se encontraba en condiciones de prestar declaración testimonial en el marco de las presentes actuaciones; en su caso, si resultaba recomendable que lo hagan conforme las previsiones del art. 102 bis del C.P.P. o bajo la modalidad de Cámara Gesell. Y, asimismo, se expida conforme lo dispuesto en el art. 102 ter del CPP, respecto de la existencia de riesgo para la salud psicofísica de la joven víctima de autos, en caso de tener que prestar testimonio en más

de una oportunidad, a efectos de determinar la conveniencia de declarar dicho acto como irreproducible a los fines de resguardar a la menor; no lográndose hasta la fecha que se realice informe pericial respecto los puntos solicitados ya que la menor ni la denunciante han sido ubicadas. Ahora bien, del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en autos surge que hasta la fecha no ha concurrido la menor a dicho organismo ni se ha podido dar con el actual paradero de la denunciante de autos, resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente investigación. Bajo este piso de marcha y a luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, la edad actual de la menor y que puede continuar con la presente investigación hasta que, al cumplir la mayoría de edad, formule por sí la denuncia o ratifique la formulada por sus representantes legales durante su minoría de edad, en virtud de lo normado por la ley 27205/2015, por lo que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. no obstante, podrá procederse a su reapertura ante la posterior aparición de nuevos elementos que lo justifiquen basados en estrictos Principios de Legalidad y Responsabilidad en tanto no opere la prescripción de la misma. Requieráse electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a Aztorica Milagros, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P. n° 09-00-006547-20 "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores", de trámite por ante el Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se procede publicar el presente edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a GUSTAVO EZEQUIEL GOTUZZO, cuyo paradero se desconoce y sobre el que pesa pedido de captura, del auto que se transcribe: "...//cedes, 3 de abril de 2025. A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y teniendo en cuenta que Gustavo Ezequiel Gotuzzo tiene pedido de captura de fecha 19 de agosto de 2021 procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 13 de septiembre de 2022 en causa P. 136.101-Q, "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en Causa n° 108.979 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Autos y Vistos: La presente causa P. 136.101 - Q , caratulada: "Gotuzzo Gustavo Ezequiel s/Queja en causa no 108.978 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: 1. Conforme se desprende de las copias digitalizadas aportadas por la parte, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal desestimó por inadmisibile el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley incoado contra la decisión de dicho órgano jurisdiccional que rechazó el remedio de la especialidad interpuesto contra el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes que revocó el auto del Juzgado de Garantías no. 2 Departamental que había declarado la nulidad del acta de procedimiento y lo actuado en consecuencia, disponiendo la libertad en carácter preventivo de Gustavo Ezequiel Gotuzzo. Para arribar a tal temperamento, expuso que el pronunciamiento puesto en jaque no revestía el carácter de definitivo ni representaba un supuesto de equiparación a sentencia definitiva, y que las pretensas cuestiones federales aducidas no suplían la ausencia de definitividad en tanto la justificación de dicho extremo era lógicamente anterior a la consideración de estas problemáticas. Desde otro andarivel, dijo que el recurso no presentaba la aptitud y carga técnica necesaria para argumentar que en el caso podrían estar involucradas de manera directa e inmediata cuestiones federales que deban ser atendidas por el Superior Tribunal de la causa (conf. fallos "Strada ", "Di Mascio" y "Christou", CSJN). En ese escenario, postuló que la suficiencia del reclamo no se satisface con la mera invocación de una cuestión federal sino que era menester su correcto planteamiento. Agregó que el impugnante omitió refutar de modo concreto y razonado los motivos que sustentaron la decisión en crisis, evidenciando una mera disconformidad con lo resuelto. También sostuvo que la parte no efectuó un planteo federal suficiente en el marco de la doctrina de la arbitrariedad de sentencias sobre la que edifica su queja, al no evidenciar la relación directa e inmediata entre las pautas constitucionales que se dicen conculcadas, la argüida arbitrariedad y lo debatido y resuelto en el mismo. En su aval, señaló que la misma posee carácter excepcional y no tiene por objeto corregir pronunciamientos supuestamente equivocados o que se consideren tales, en orden a temas no federales, pues para su procedencia, se requiere un apartamiento inequívoco de la solución normativa o una absoluta carencia de fundamentación que descalifique la validez de la sentencia apelada (conf. "Gobet", CSJN). II. La defensa particular del nombrado -a cargo del doctor Jorge Daniel Pirozzo- dedujo queja en formato electrónico. Allí señaló que el auto denegatorio resulta arbitrario y erróneo en tanto la sentencia es equiparable a definitiva ya que la revocatoria llevó a que Gotuzzo continúe sometido a proceso. Expuso que desarrolló la cuestión federal de manera suficiente y que el Tribunal de Casación sustentó su rechazo mediante afirmaciones dogmáticas, genéricas e infundadas. Destacó que en el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley intentado denunció agravios federales basados en violación de garantías constitucionales (libertad de circulación, inviolabilidad del domicilio, requisa ilegal, principio de inocencia, defensa en juicio y debido proceso) y sostuvo que el decisorio recurrido le ocasiona un ostensible perjuicio de imposible o tardía reparación ulterior. III. La queja no prospera, en tanto el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley ha sido bien denegado. III. 1. En el caso, los intentos de la defensa no resultan eficaces para conmovir lo decidido por el a quo en punto a que el fallo atacado - revocatoria del auto que declaró la nulidad del acta de procedimiento, requisa y dispuso, en consecuencia, la libertad del aprehendido- no se enmarca en las previsiones del art. 482 del Código procesal Penal ni tampoco representa un supuesto de equiparación a sentencia definitiva que requiera tutela judicial inmediata, en tanto se limitó a sostener una mera interpretación discrepante en torno a la ausencia de definitividad concluida -precisamente, la no equiparación a sentencia definitiva del pronunciamiento en crisis-, técnica ineficaz para remover el juicio negativo desplegado por el a quo. En definitiva el quejoso no logró demostrar -con anclaje en las constancias de la causa- los motivos por los cuales, en el caso particular, debería arribarse a un decisorio diverso. III. 2. Además, en cuanto a la nulidad, lo resuelto por la casación también resulta conteste con la postura de este Tribunal relativo a que las decisiones que admiten o deniegan nulidades, en términos generales no constituyen sentencia definitiva y que en esta materia prima un criterio de interpretación restrictiva (conf. causa P. 113.871, resol. de 18-V-2011; P. 127.322, resol. de 31-VIII-2016; P. 127. 009, resol. de 7-IX-2016; p 123.299, resol. de 21-IX-2016; P. 123. 765, resol de 17-V-2017; P. 128.473, resol. de 4-X-2017; P. 129. 434, resol. de 23-V-2018; entre otros; CSJN, Fallos: 325:1404). Sólo se ha excepcionado tal regla y se ha admitido el recurso extraordinario equiparando la decisión a definitiva cuando el agravio articulado no podría ser objeto de reparación ulterior, ante la flagrante

violación del debido proceso, cuya salvaguarda exige asegurar una inobjetable administración de justicia (conf. causa P. 128.761, resol. de 4-VII-2018), no habiendo sido evidenciado por la parte ni observándose en el sublite la configuración de una situación semejante. III. 3. Resta agregar que el Tribunal de Casación no debió emitir juicio alguno en torno a la suficiencia y carga técnica del planteo federal. Es que, el análisis de la admisibilidad de los recursos extraordinarios requiere de un correlato lógico que impide al órgano llamado a efectuar tal cometido avanzar sobre ciertos recaudos si advierte ausentes los que revisten prelación. Ha dicho reiteradamente esta Corte que el art. 482 del Código Procesal Penal prevalece analíticamente al estudio del remedio específico en tanto resulta una de las reglas generales aplicable a las impugnaciones- arts. 479 y 488 del cód. cit.- De ahí que recién cuando se abastezcan todas ellas, se podrá ingresar al examen particularizado del objeto y finalidad de cada una de las vías impugnativas específicas (conf. arts. 489, 491 y 494 del C.P.P.; conf. causas P. 128.487, resol. de 3-V-2017; p. 127.613, resol. de 14-VI-2017; P. 130.801, resol. de 19-XII-2018; P. 132.152, resol. de 23-X-2019; P. 132.087, resol. de 4-III-2020; p. 134.951, resol. de 19-VIII-2021; P.135.360, resol. de P. 134.421, resol. de 6-XII-2021; P. 135.776, resol. de 8-III-2022; P. 135.873, resol. 18-IV-2022; de entre otras). IV. Por las razones expuestas, la tacha de arbitrariedad dirigida contra el juicio desestimatorio ha quedado huérfana de sustento argumental. Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Rechazar por improcedente, la queja interpuesta a favor de Gustavo Ezequiel Gotuzzo, con costas (art. 486 bis y concs., CPP). II. Regular los honorarios profesionales del doctor Jorge Daniel Pirozzo por los trabajos desarrollados ante esta instancia en diez jus (conf. art. 31, ley 14.967). Regístrese, notifíquese, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 397/20)". Fdo. Soria Daniel Fernando, Kogan Hilda, Torres Sergio Gabriel y Genoud Luis Esteban. Sres. Jueces de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Dado, en la Sala de mi público despacho.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LAUREANO MIGUEL MANGANO, DNI 27634810, con último domicilio registrado en la causa Real: calle Monte Carballo - Nro. 351 - loc. Luján - lugar de trabajo, hijo de llesqui Monica Adriana (F) y de Mangano Miguel Angel (F), con fecha de nacimiento 13/09/1979; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-3041-2024-6255 "Mangano Laureano Miguel s/Violación de Domicilio y Amenazas Simples, en Concurso Real (IPP 09-01-006211-24)". Que se le sigue por el delito de Amenazas, Violación de Domicilio conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, abril de 2025. - Atento lo informado por la Comisaría de Luján 1ra., a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Mangano Laureano Miguel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCO JOAO MUÑOZ MEZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11356-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. Atento al contenido de las actuaciones policiales recepcionadas en fecha 25 de marzo de 2025, en donde consta que no fue habida persona alguna en el domicilio que denunció en su oportunidad el Sr. Franco Joao Muñoz Meza, como así tampoco se pudo mantener comunicación telefónica con el abonado que aportó el mismo anteriormente; en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Joao Muñoz Meza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-1235-2024 (O.I. 5287; IPP nro. -02-00-015319-24/00) caratulada: "Escofet Agustin Emmanuel; Izurieta Agustin s/Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ESCOFET AGUSTIN EMMANUEL (Titular del DNI. 42.289.061), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento al estado de autos, a lo informado oportunamente por el actuario y por la Policía de Mar del Plata en cuanto a que el encartado no fue habido en el domicilio de calle Irala - Nro. 9208 - Loc. Mar Del Plata, y al tiempo transcurrido sin que el Sr. Defensor Particular, Dr. Bernardo Palumbo se haya manifestado ante la vista conferida, cítese a Escofet Agustin Emmanuel, (DNI nro. 42.289.061), para que en el plazo de cinco (5) días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el boletín oficial por el término de cinco días. (art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese electrónicamente". Fdo. 04/04/2025: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez. Schapira Ana Debora, Secretario.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATÍAS JOEL COLQUE en la P.P. N° PP- 07-03-005274-24/00 (UFlyJ N° 8) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Monte Grande, 12 de marzo de 2025. Argumentos: Que el Sr. Agente Fiscal ha solicitado la elevación a juicio de la causa en la que se imputa a Matías Joel Colque el delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa (arts. 34 inc. 6, 35, 45, 79 y 84 del Código Penal), sosteniendo que si bien existió una agresión ilegítima por parte de la víctima Dylan Agustín Ferreyra, la misma habría cesado al momento del disparo fatal, configurándose así un exceso punible. (...) (...) En virtud de lo expuesto, corresponde concluir que el accionar de Colque se enmarca en la causal de justificación de la legítima defensa y, por ende, resulta atípico, motivo por el cual se impone su sobreseimiento, conforme lo establecido en los artículos 321, 323 inciso 5° y 336 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Matías Joel Colque, de las demás condiciones personales

obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido en exceso de la legítima defensa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 5° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). (...) (...)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita notificar a GONZALO EMANUEL DUARTE, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164) caratulada "Duarte Gonzalo Emanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de encubrimiento, presuntamente ocurridos el día 15 de junio de 2021, y la misma es radicada con fecha 21 de octubre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que con fecha 15 de noviembre de 2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 21 de octubre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gonzalo Emanuel Duarte en la presente causa N° 07-00-31046-21 (n° interno 8164), que se le sigue en orden al delito de encubrimiento al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal).II.- sobreseer al imputado Gonzalo Emanuel Duarte, D.N.I N° 39.673.063, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de junio de 1996 en Avellaneda, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Córdoba N° 658 de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, hijo de Eduardo Antonio Duarte y de Liliana Jorgelina Escobar, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6462010 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1467460 dela Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). III.- Corrase vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a fin que se expida con relación a los efectos secuestrados en la presente causa. IV- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a THIAGO NICOLAS BENITEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 3818/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-25952-24 (n° interno 9326) de este Juzgado caratulada "Benitez Thiago Nicolas s/Encubrimiento por Receptación Sospechosa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por la Defensa Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Thiago Nicolas Benitez constituido domicilio en la calle Nápoles Nro. 2203, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) por ello: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Thiago Nicolas Benitez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado. Rojas Triaca Marbel Hernan, Auxiliar Letrado.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a MANUEL ADRIAN DIOSQUEZ y a CELINA ESTER VELEIZAN de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-51425-16 (nº interno 7214) seguida a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-51425-16 (nº interno 7214) respecto a Diosquez Miguel Adrian y Veleizan Celina Ester a quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de noviembre de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.) II.- Sobreseer a los encartados Diosquez Manuel Adrian, titular de DNI N° 24.503.106, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Elidoro y de Elsa del Carmen Brito, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085812, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560792 y a Veleizan Celina Ester, titular de DNI N° 29.081.067, de nacionalidad argentina, nacido el día 2/6/1975, en la Provincia de Tucuman, hijo de Felix y de Estela del Carmen Coria, domiciliado en calle Manzana 12, PB, "C" edificio B9 de Don Orione, partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4085780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1560752. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5126-24; 14-07-5095-24; 14-06-241-25; 14-06-249-25; 14-06-237-25; 14-07-231-25; 14-07-227-25; 14-07-226-25; 14-07-225-25; 14-07-224-25; 14-07-222-25; 14-07-221-25; 14-07-220-25; 14-07-217-25; 14-07-214-25; 14-07-237-25; 14-07-241-25; 14-07-239-25; 14-07-970-25; 14-07-956-25; 14-07-1002-25; 14-06-1180-25; 14-07-1008-25; 14-07-5078-24; 14-07-5603-24; 14-07-1036-25; 14-07-990-25; 14-07-935-25; 14-07-988-25; 14-07-1018-25; 14-07-994-25; 14-07-1243-25; 14-07-5571-24; 14-07-4585-24; 14-07-5124-24; 14-07-617-25; 14-07-985-25; 14-07-998-25; 14-07-1010-25; 14-07-5596-24; 14-07-5595-24; 14-07-215-25; 14-07-216-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes Derechos y Facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO MARCELO CUGNET, DNI 31459260, nacido en la prov. de Santa Fe, Capital, el 19/04/1985, hijo de Sonia Cugnet, con último domicilio conocido en calle Grupo 2 casa 10 B° Cooperación, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación electrónica de fecha 31/03/2025 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Marcelo Cugnet, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - "Taja Andrea Karina s/Quiebra (Pequeña) (Expte. 128201)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que con fecha 21/10/2024 se ha decretado la Quiebra de ANDREA KARINA TAJA, argentina, DNI N° 25.575.545, CUIL 27-25575545-0, síndico designado CPN Fernandez Marcelo Adrian, con domicilio en calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 10 de junio de 2025 y el 18 de julio de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de marzo de 2025. Maximiliano Colangelo - Juez Civil y Comercial. para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Artículo 240 LCQ.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. BAUTISTA BERUET y TIZIANO BARBOSA en causa nro. INC-20336-1 seguida a "Cuenca Brian Nahuel s/Incidente de Libertad Condicional" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Bautista Beruet y Tiziano Barbosa notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

abr. 9 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUADALUPE MARTINA RAVAINERA CONTRERAS en causa nro. 20112 seguida a -Milano Lucas Nahuel por el delito de Robo en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de octubre de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Guadalupe Martina Ravainera Contreras, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO CATRIEL JAIME, DNI 37.280.250, de nacionalidad argentina, hijo de Hugo Oscar Jaime y de Zulma Barrios, nacido el 22 de diciembre de 1992 en San Miguel, con último domicilio informado en la calle Cichero N° 1052 de El Jagüel, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-008592-23/00 caratulada "Jaime Maximiliano Catriel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo De Luvro (R.I. 11.6777)" cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 4 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Maximiliano Catriel Jaime, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día de la fecha, de las actuaciones de la seccional Quinta de Ezeiza y del informe actuarial de fecha 1° de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 4 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Rubén Hector y de Estela Martha Martínez, nacido en Lomas de Zamora con fecha 19 de marzo de 1993, DNI 36.525.495, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9050 (IPP 0700-33817-13), caratulada "Mercado Brian Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Brian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última

publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-57-25; 14-07-15-25; 14-07-144-25; 14-07- 143-25; 14-06-154-25; 14-07-117-25; 14-07-157-25; 14-07-5407-24; 14- 07-134-25; 14-07-97-25; 14-07-71-25; 14-07-58-25; 14-07-121-25; 14-07-127-25; 14-07-67-25; 14-07-61-25; 14-07-33-25; 14-07-54-25; 14- 07-4992-25; 14-07-4991-25; 14-07-5013-24; 14-07-5020-24; 14-07- 5015-24; 14-07-5010-24;14-07-5007-24; 14-07-5002-24; 14-07-5003- 24; 14-07-5026-24; 14-07-5023-24; 14-06-621-25; 14-06-623-25; 14-06- 649-25; 14-07-510-25; 14-07-514-25; 14-07-516-25; 14-07-522-25; 14- 06-529-25; 14-07-439-25; 14-07-450-25; 14-06-549-25; 14-06-581-25; 14-07-34-25; 14-07-5409-24; 14-07-68-25; 14-07-4927-24; 14-07-4964- 24; 14-07-4986-24; 14-07-4938-24; 14-07-4986-24; 14-07-4691-24 14- 07-5019-24; 14-06-5594-24; 14-07-4987-24; 14-07-5011-24; 14-07- 5018-24; 14-07-4951-24; 14-07-128-25; 14-07-130-25; 14-06-6078-24; 14-07-465-25; 14-07-122-25; 14-07-149-25; 14-07-5008-24; 14-07-102- 25; 14-07-4935-24; 14-07-4960-24; 14-07-4968-24; 14-07-4972-24; 14- 07-4981-24; 14-07-4982-24; 14-07-4955-24; 14-07-4959-24; 14-07-4910-24; 14-07-4904-24; 14-07-4930-24; 14-07-4921-24; 14-07-4928- 24; 14-07-4942-24; 14-07-4944-24; 14-07-4948-24; 14-07-4949-24; 14- 07-4952-24; 14-06-171-25; 14-07-455-25; 14-07-856-25; 14-07-85-25; 14-07-882-25; 14-07-849-25; 14-07-482-25; 14-06-5600-24; 14-06- 6070-24 y 14-07-466-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 9 v. abr. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos "García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C .-Notifíquese...." El auto que ordena dice textualmente... "La Plata, 11 de noviembre de 2024... Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados". Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolíé. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS FACUNDO SORIA, en la causa Nro. 7724-P del registro de este Juzgado, DNI n° 43.504.672 con último domicilio en la calle Perú n° 1032 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa n° 7724-P que se le sigue por los delitos de Coacción y Daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro,no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A Saber: 14-07-847-25; 14-07-75-25; 14-06-1338-23; 14-07- 901-25; 14-07-4888-24; 14-07-4915-24; 14-07-153-25; 14-07-859-25; 14-07-857-25; 14-06-6029-24; 14-07-113-25; 14-07-163-25; 14-07-125- 25; 14-07-138-25; 14-07-132-25; 14-07-73-25; 14-07-39-25; 14-06- 5542-24; 14-07-4971-24; 14-07-4984-24; 14-07-147-25; 14-06-5590-24; 14-07-48-25; 14-07-45-25; 14-07-76-25; 14-07-47-25; 14-07-37-25; 14- 07-98-25; 14-07-64-25; 14-07-51-25; 14-07-896-25; 14-07-503-25; 14- 07-434-25; 14-07-38-25; 14-07-50-25; 14-07-5385-24; 14-07-5430-24; 14-07-437-25; 14-07-99-25; 14-07-40-25; 14-07-96-25; 14-07-60-25; 14-07-4905-24; 14-07-4919-24; 14-07-4969-24; 14-07-4990-24; 14-07- 5495-24; 14-07-866-25; 14-07-902-25; 14-07-911-25; 14-06-6048-24; 14-07-868-25; 14-07-851-25; 14-06-1940-23; 14-07-846-25; 14-07-869- 25; 14-07-461-25; 14-07-880-25; 14-07-878-25; 14-07-884-25; 14-07- 3072-23 y 14-07-440-25.- Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con

asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 13 de marzo de 2025 por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de San Isidro, en la Causa N° RC-86580-2025, caratulada "Gonzalez Lucas Sebastián s/Recurso de Casación -Prisión Preventiva- (Fiscal Gral.)", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... Resuelve: No conceder el recurso de casación interpuesto por el Fiscal General Dptal, contra la resolución de fecha 21 de enero de 2025 del incidente nro. I-86580-2025/II del registro de esta Sala, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (arts. 433, 448, 450 "a contrario sensu", 451 y ccdtes. del CPP)...". Fdo. Luis Cayetano Cayuela -Juez; Juan Eduardo Stepaniuc, Juez. Viviana Andrea Vega-Secretaría de Cámara. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de abril de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez y restando notificar el decisorio de la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 04 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dra. Marta Mónica Capalbo. Secretaría a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela sito en Ituzaingó 340 3er. piso, San Isidro comunica que con fecha 17 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de ASSARION S.A. (Expediente SI 7117-2024), CUIT n° 33-71007235-9, con domicilio en la calle Colectora 12 de Octubre (Ed. Paralelo 50 0 Sur Dto. 12 Pilar Prov. de Bs. As.) 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de maras. Se ha designado Síndico al Cdor. José Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ). Fijase el día 21 de mayo 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos y que cuentan hasta el día 04 junio 2025 para proceder si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuado. Fijase el día 04 de julio de 2025 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 19 de agosto de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Dra. Marta Mónica Capalbo, Juez. San Isidro, marzo de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. TOLEDO GRADYS DEL VALLE en causa nro. INC-20023-1 seguida a -Fernandez Claudio Celso por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 05 de septiembre de 2024.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de abril de 2025.- Autos Y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 399-22, Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentín Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por

el término de cinco (5) días a fin de notificar a SILVA VALENTÍN ARIEL, titular del DNI N° 43.591.961, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 399-22 Interno N° 3293 caratulada "Silva Valentin Ariel s/Lesiones Leves (Art. 89 C.P.) a Moreno José Tiziano en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Silva Valentin Ariel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°43.591.961, nacido el 11 de noviembre del 2001 en Chascomús, hijo de Paúl y de Natalia Isabela Ortali, con último domicilio conocido en Calle Ramón Mazza N° 753 de Lezama, registrado bajo el Prontuario N° 1630336 Sección A.P., en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y sancionado en el artículo 89 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al inculsado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 532/22 - IPP. N° 03-03-1968-21 "Zarate Sandoval Lucas Martín s/Lesiones Leves a Barrera Lucas Alejandro y Resistencia a la Autoridad en Pinamar - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ZÁRATE SANDOVAL LUCAS MARTÍN, DNI 39236466, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Ruta 27 - Nro. 2881 - Loc. Benavidez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Zárate Sandoval Lucas Martín; DNI 39236466, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Ruta 27 - nro. 2881 - Loc. Benavidez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves y resistencia a la Autoridad (en concurso real), conf. Arts. 55, 89 y 239 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de abril de 2025.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Zárate Sandoval Lucas Martín, provenientes de la Comisaría de Benavidez; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FERNANDO GABRIEL CARLETTI FINK, con DNI Nro. 38.671.812, de lo resuelto con fecha 01 de febrero de 2025 por esta Judicatura, en la I.P.P. 14-12-000733-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en la Investigación de Drogas Ilícitas del Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Autos y vistos... Resuelve: I) Modificar la calificación legal por la que viene imputado Fernando Gabriel Carletti Fink, por los motivos expuestos en el considerando, debiendo ser subsumida la conducta reprochada al nombrado como constitutiva del delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (art. 23 inc. 5º del CPP). II) Declarar en el presente caso la Inconstitucionalidad del delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal, previsto por el art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional y art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III) Sobreseer totalmente a Fernando Gabriel Carletti Fink, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el art. 14 párrafos segundo de la Ley 23.737 y modif., por los motivos expuestos en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 3ero. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 07 de abril de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificar lo resuelto por esta judicatura el pasado 01 de febrero del corriente obrante en la pieza digital E14000008872924 1/2/2025 12:18:49 - Resolución - Sobreseimiento Concedido ([https:// mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E14000008872924)) al encausado Fernando Gabriel Carletti Fink, toda vez que el mentado no ha sido habido en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 07 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Escala Oscar Adrián s/Concurso preventivo (Pequeño)" 64.384, el día 19/03/2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de OSCAR ADRIÁN ESCALA, DNI 13660786, con domicilio en Avda. San Martín n°612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 n° 2583 de Necochea, E-Mail: maurogandoy@gmail.com. Tel: 02262 598693 Días y horarios de atención: mar. y juev. de 9 a 12 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 27/02/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/05/2025. Se fijan los días 02/07/2025 y 29/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$29.700 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 7 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a INGA CARLOS FRANCISCO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-17315-24 (RI 10738/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto calificado, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 29/12/2024 por el Destacamento de Nuestras Malvinas de Esteban Echeverría, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero del inculcado, dispóngase la citación por edictos del encausado Inga Carlos Francisco debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-17315-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 7/4/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra Vivian Cintia Diaz Jueza, sito en Alvear 465, B1878 Quilmes, provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Sanchez Sergio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-22131-2024, con fecha 7 de agosto de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERGIO GABRIEL SANCHEZ, argentino, DNI N° 40.665.138, con domicilio en la calle Diag. Los Guaraníes N° 2654 de la localidad de Ing. Allan, partido de Florencio Varela, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle n° 724 de Quilmes, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se tiene presente la casilla de email denunciada estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025 (arts. 32 y 88 in fine, 200 LCQ); a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ. Se fijó hasta el día 16 de julio de 2025 (art. 35 LCQ); que el síndico presente informe individual el art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 10 de septiembre de 2025 (art. 39 LCQ), para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Lescano Carolina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36.091, con fecha 25 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAROLINA GABRIELA LESCANO, DNI N° 30.371.188, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 16 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 11 de septiembre de 2025. Quilmes, 4 de abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-5726-19; 14-07-5689-19; 14-07-1310-20; 14-06-5021-19; 14-07-4323-20; 14-07-3145-20; 14-07-4647-20; 14-07-210-21; 14-07-1321-21; 14-07-96-21; 14-06-3735-21; 14-07-3962-20; 14-07-1718-21; 14-07-1871-21. Asimismo se hace saber el contenido alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Bacciadonne Fernandez Florencia Daiana s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° LP-8407-2025, con fecha 27 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de FLORENCIA DAIANA BACCIADONNE FERNANDEZ (DNI 40.377.628), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Manuel Omar Mansanta, domicilio físico en calle 70 N° 788 de La Plata, con teléfono celular de contacto 0221-154209605, y electrónico 20083836874@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 29 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo:

sjquesada@yahoo.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Bs. As., Caja Ahorro 2000-652840/6, CBU 014099803200065284068, Alias: chita.logro.bota. Titular: Manuel Omar Mansanta, DNI 8.383.687, CUIT: 20-08383687-4, responsable inscripto; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 18 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 2 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 3 de septiembre de 2025 y el día 17 de septiembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 15 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata. Enzo Centanni, Auxiliar Letrado.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4849 (10-00-24593-23), seguida a DYLAN DIEGO EZEQUIEL LEDESMA en orden a los delitos de Robo Simple Reiterado -II hechos- en concurso real con violación de domicilio-, cítese y emplácese al nombrado Ledesma (DNI. 44.108.654, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de marzo de 2002 en la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de María Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Dylan Diego Ezequiel Ledesma por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo, del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Gorriti Cintia Jaqueline s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-70688-2024, con fecha 27/02/2025 se ha decretado la Quiebra de CINTIA JAQUELINE GORRITI, DNI N°37.945.165, con domicilio real en calle 56 N° 2012 de La Plata, Pcia. de Bs. As; habiéndose designado como síndica a la contadora Graciela Raquel Mastronardi, con domicilio en calle 18 N°435, Piso 4°, Dpto. "B" de La Plata. Días y horarios de atención: lunes y miércoles de 15 a 19 hs. Teléfono de contacto: 221-476-3597. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad de la síndica y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 12/05/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°21700302113855, CBU 0110030330003021138551, Banco de la Nación Argentina, titular: Graciela Raquel Mastronardi. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 26/05/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 25/06/2025 y 22/08/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 07 de abril de 2025. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de la plata, a cargo del Dra. Tanco María Cecilia, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. BENITEZ NATALIA SOLEDAD, DNI 35.611.915, con domicilio real en la calle 168 entre 523 y 524 N° 870 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 28/05/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (0221) 575 1909. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942- CUIT 27-26429002-9, Responsable Monotributo. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 13/06/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 27/06/2025 e informe general para el día 04/08/2025. La Plata, abril de 2025 El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, abril de 2025.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029453-24, Y considerando: Que la presente investigación se inicia con fecha 19 de mayo del 2024 por acta de procedimiento de la Comisaría Primera de Berisso en la que se da cuenta que personal policial se hizo presente en el domicilio de calle 3 entre 164 y 165 de Berisso en virtud de un llamado por intento de suicidio. Arribados al lugar, dan con SEBASTIÁN GAGO quien en lo pertinente refirió: "...se

encontraba dormitando y que en el día de la fecha en horas más tempranas se sentía deprimido y quería quitarse la vida, pero luego se acostó en la cama hasta quedarse dormido...". Con ese Norte, del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: I.- Desestimar la presente I.P.P., en los términos del Art. 290 del C.P.P., no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comunicar electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que Sebastián Gago, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos".

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PANIAGUA JOSÉ DANIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 17814025, hijo de Aguilar Gladys Ramona, y de Paniagua Rodolfo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Yapeyú - nro. 617 - Loc. Wilde - e/Villegas y Mansilla, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-5560-24, causa registro interno n° 8126, seguida a Paniagua José Daniel, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento al estado de autos, no habiendo comparecido el inculcado de autos a las audiencias fijadas anteriormente, cítese a Paniagua José Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 10 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CHEN BIN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-017710-22/00 caratulada "Chen Bin s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 04 de abril de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Chen Bin, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 04 de abril de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

abr. 10 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6572 (I.P.P.13-00-17401-22), seguida a JOSÉ HERNÁN SILVA, por el delito de Lesiones Leves Calificadas - inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2025.- Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 6572 seguida a José Hernán Silva por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por La Condición de Mujer de La Víctima y Por La Relación de Pareja, exigente art. 89 en función de los art. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a José Hernán Silva, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 31.511.379, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 17 de abril de 1985, con domicilio en calle 175 Bis N°2551, de la localidad de Bernal, ciudad y partido de Quilmes, hijo de Silva Cristóbal y de Monzón Teresita, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de julio de 2022, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a José Hernán Silva, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrense oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de los Dres. Darío Carlos Collado, Darío Javier Salomon y María Agustina Lorenzo sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. F. V. E. s/Abrigo", exp. n° MG-11380-2024, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a SENA MARCELO JESÚS, DNI N° 41.392.412, a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 14 del mes de abril de 2021 a las 13:30 hs. en los términos del art. 12 de la ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45

de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. Secretaria, Moreno, PD.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que el 11 de julio de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2° piso, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaría 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sita en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente.- 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA, Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos SCJBA."

abr. 11 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos "Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 02 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 029005821000000534939. El informe individual deberá presentarse el 10 de julio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dra. Nobile Carolina Natalia. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1631-22, Interno N°3549 caratulada "Almada Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 C.P.) a Norma Cristina Bazzano en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALMADA SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.334.763, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Almada Sebastian fue privado de su libertad el día 31 de octubre de 2022, recuperando la misma el día 30 de abril de 2023, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses. Con fecha 8 de mayo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de robo en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 31 de octubre de 2022 a la pena de seis (6) meses de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Sebastian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires,

caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 1° de marzo de 2024 (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. "Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1459-2018, caratulada "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a QUILAPI ROJAS ERICK ANDRÉS por Encubrimiento - Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. de Mayo N° 1239 de CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1459-2018, "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", IPP 03-01-001598/18; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1459-2018 (IPP 03-01-001598/18) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Quilapi Rojas Erick Andrés, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto -hecho I- en concurso real con Hurto -hecho II-, en concurso real con Encubrimiento - hecho III-, previsto y penado en los Arts.162, 277 (1) inc. c) y 55 del C.P.; II.- Atento al resultado arribado en la presente causa se ordena Levantar la rebeldía y orden de captura respecto del nombrado Quilapi Rojas, la que fuera dispuesta en fecha 06/02/2019, a cuyo efecto se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs As, Juzgado Electoral, Reincidencia, Oga y Registro Nacional de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, ... al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARRERA BRENDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARIEL MARTÍN FERREIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-000032-16/00, caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte. Perón s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-02-000032-16/00 , caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte Peron s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requierase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID RUIZ DIAZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GONZALO TOMÁS GRANADO, DNI 42.463.463, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1998, instruido, estado civil soltero, de ocupación empleado hijo de Miguel Angel Granado y de Marisol Carreira, identificado bajo Prontuario N° 1689575 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6399134 de fecha 11/9/24 del Registro Nacional de Reincidencia; con último domicilio conocido en la calle Lavalle 4784 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-2674-2024, R.I. 3914-4, I.P.P. NRO. 05-00-012177-24/00, caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de abril de 2025.- I.- Atento al estado de los presentes obrados y toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Gonzalo Tomas Granado, DNI. nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.- II.- Córrese vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Gonzalo Tomás Granado.- III.- Hágase saber a la Defensa

interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL EDUARDO MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10017-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de marzo de 2025, sumado a que la Defensa al día de la fecha no aportó otro dato de contacto del imputado Muñoz y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Eduardo Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 8 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Bernardo Marcos Diez, en autos caratulados "Rodríguez Débora Carolina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 41508, hace saber que con fecha 06/03/2025 se ha decretado la Quiebra a la Sra. DÉBORA CAROLINA RODRIGUEZ, (DNI 35.047.933, CUIT 27-35047933-9), domiciliada en la calle Rawson N° 7643 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 24/06/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.222 seguida a FRANCO JAVIER MIRANDA y otro por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Franco Javier Miranda, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Miranda y de María Farías, titular del DNI N° 42.412.464, nacido el día 17 de marzo de 1999, con último domicilio conocido en la calle Schweitzer N° 3100 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Miranda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Javier Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a THOMAS GABRIEL BORGOGNO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5693 seguido al nombrado por el delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado En La Vía Pública, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la Resolución que se transcribe: "Atento el resultado de la notificación del imputado Borgogno, cfr. trámite Oficio de la comisaría (227401373005180070) y el contenido del Informe del actuario - se cumple (241401373005183447), resultando imposible la realización de la audiencia designada para el día de la fecha, déjese sin efecto la misma. Consecuentemente con lo antedicho, corresponde suspender el tratamiento de la cuestión de competencia por inhibitoria planteada por la Sra. Defensora. Por último, ignorándose la residencia actual del encartado Borgogno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Rodolfo Castañares, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 703 (I.P.P. N° 20-00-008095-22/00) y su acumulada la 745 (IPP N° 13-00-20272-20) seguida a MAMANI FEDERICO en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el

mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, fecha de la firma. En atención a lo solicitado precedentemente por la Defensa y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza la encausada Cintia Yanel Ruiz Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ ZAMANIEGO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45677909, hijo de Zamaniego Liliána Noemí, y de Martinez Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Guifford - nro. 1222 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11460-23, causa registro interno n° 8246, seguida a "Martinez Zamaniego Axel, en orden al delito de Uso de Documento Falso" cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Zamaniego Axel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Martinez Zamaniego Axel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4314 (10-00-40455-22), seguida a SEBASTIÁN ALEJANDRO OVANDO y otros en orden al delito de Usurpación de Inmueble en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ovando (DNI 38.674.141, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1992, hijo de Ramón Ovando y de Jorgelina González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. ... Asimismo, Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Ovando hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sebastián Alejandro Ovando por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4029 (10-00-56912-19/01), seguida a ISMAEL JOSÉ RESTAINO en orden a los delitos de Daño -II hechos-, Lesiones Graves y Agresión Con Arma, todos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Restaino (DNI 40.999.103, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1997, hijo de José Restaino y de Rafaela González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ismael José Restaino por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 920/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/00) seguida por el delito de Hecho I: Robo Agravado por Efracción y Hecho II: Robo Agravado por Efracción, delito previsto y reprimido en el artículo 167 inciso 3° del Código Penal; y su acumulada causa N° 924/2024 (IPP N° 03-02-004317-24/01) seguida a MENDEZ MARCOS JOSÉ y Otro por el delito de Hecho I: Robo agravado por efracción y Hecho II: Robo agravado por efracción, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2025. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 14/10/2024, practíquese por Secretaría el informe de

vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Antonio Severino Juez. "Señor Juez: Informo a V.S. que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron condenados por sentencia dictada por este Tribunal en 14 de octubre de 2024, como Coautores responsable del delito de Robo Agravado por ser cometido mediante efracción, en concurso real con Robo simple, hechos ocurridos respectivamente el día 26 de mayo del 2024 y entre el 25 de abril y el 26 de mayo de 2024 en la localidad de Santa Teresita, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Arts. 45, 55, 164 y 167 inc. 3 del Código Penal). Que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron aprehendidos el día 26 de mayo de 2024 conforme se desprende del sistema, en el marco de la IPP.03-02004317/24/00, la que fue convertida en detención mediante resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola en fecha 28/05/2024 obrante en dicha IPP., sin foliar, permaneciendo detenidos y alojados en comisaría hasta el día 6 de Junio de 2024 fecha en la que obtuvo su libertad -, conforme surge del expediente digital en IPP. 03-02-004317-24/00, lo que arroja un tiempo total de 12 días, mientras que Echeverría y Mendez el Sr. Juez de Garantías Dr. Olivera Zapiola por resolución de fecha 10/06/2024 dispuso el cese de la medida de coerción por ambos, conforme surge de la carpeta de causa N° 924/2024 a fs. 1 vta., lo que arroja un tiempo por ambos imputados de 16 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 14 de octubre 2028 y el 14 de octubre de 2034. Con relación a las Costas, corresponde que los condenado abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos trece mil novecientos veintiocho (\$13.928,00). (Art. 79 de la Ley 15.479). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 21 de febrero 2025. Dr. Claudio Cows Auxiliar Letrado. " Dolores, en fecha de su firma digital Tiénese presente el informe practicado por la Actuaría. Intímase a los condenados a abonar en forma solidaria, la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Oficiése. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin oficiése". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Mendez Marcos José proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la misma, y a fin de notificarlo del Informe del art. 27 del CP. de fecha 21 de febrero de 2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Antonio Severino. Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - En la causa N° 34083 caratulada: "P. U. V. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar a BRAIAN YAEL PALOMO, DNI 39741891 la siguiente resolución: "Tandil, Autos y Vistos: ...Resulta: ...Y Considerando: ...II) Resuelvo: II.1) Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de U. V. P., DNI 55814601, nacido el 11/09/2016, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese a los progenitores en su domicilio real, haciéndoles saber que les asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle 9 de Julio N° 1194 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil. (art. 135 del CPCC y Art. 10 de la Ley 14.528). Firmado Silvia Ines Monserrat - Jueza de Familia, 26/03/2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado Civil y comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, Dra. Monica Liliana preis, ha resuelto en autos caratulados, "Ezcurdia Roberto Oscar y Otro/a c/Herederos y/o Sucesores de Gerlotti Carlos y Maragnani Bernardo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. MO - 33660 - 2024), con fecha 12 de febrero de 2025 lo siguiente: cítese a herederos y/o sucesores de los demandados de autos, Sres. CARLOS GERLOTTI Y BERNARDO MARAGNANI, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado con matrícula nro. 31262 del Partido de Hurlingham, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV Sección: C, Manzana: 142 B, Parcela: 27 B, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Alarcon Daniel Alberto c/Dibello Alejandro s/Cobro Ejecutivo", MO10667/2001, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALEJANDRO FABIAN DIBELLO a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Alejandro Fabian Dibello, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente". Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Campana, Secretaría Única del Dpto. Judicial Zárate-Campana, sito en calle Güemes N° 790, en los autos "Castro Viviana Leonor c/Oliva Rosa María Mazzocchi s/Diferencia Indemnización", (Expte. N° 15515), cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos de la Sra. OLIVA ROSA MARIA MAZZOCCHI para que se presenten en autos "Castro Viviana Leonor c/Oliva Rosa María Mazzocchi s/Diferencia Indemnización" (Expte. N° 15.515), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente...". Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez, Juez del Trabajo.- Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordenan la medida y autoriza

el presente: "Campana, a los 26 de septiembre de 2023... ..Tienese presente y por acreditado con los certificados acompañados el fallecimiento de la Codemandada Sra. Oliva Rosa María Mazzocchi. Atento a ello, ordénase la suspensión del trámite de los presentes actuados (art. 43 CPCC), en consecuencia y conforme lo dispuesto por el art. 53 inc. 5to del CPCC y los arts. 145 y 341 del CPCC, se cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. Oliva Rosa María Mazzocchi se presenten en autos "Castro Viviana Leonor c/ Oliva Rosa María Mazzocchi s/Diferencia Indemnización", expte. 15515, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el término de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Notifíquese por Secretaría. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publíquese los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 22 Ley 11.653). Con respecto al Diario El Debate, hacese saber al diario el beneficio de pobreza que goza el trabajador". Dr. Gatti Alejandro Hernan - Juez, Juez del Trabajo. Campana, 25 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza al Sr. LUCAS EZEQUIEL MOYANO (DNI 35829573) por el término de cinco días, para que oponga excepciones y constituya domicilios procesal y electrónico en estos autos caratulados: "Holzman Daiana Mariel c/Moyano Lucas Ezequiel s/Cobro de Honorarios" (arts. 40, 41, 503 y ccs. del Código Procesal Civil y Comercial). Bahía Blanca, 25 de marzo de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a los presuntos herederos de CARLOS ENRIQUE CASANOVAS para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos "RECA S.A. c/Hotel Libertador S.A. y Otros s/Nominativización de Acciones Ley 24.587. Acción Individual de Responsabilidad", Expediente N° 44.690, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. Tandil, 09 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - Notifico a Ud. que en el expediente caratulado: "Crespin Norma Noemi c/Sociedad de Fomento de Villa Calzada y Otro/a s/Despido", Expte: 53.550, que tramita por ante Tribunal Del Trabajo N° 1 - Lomas De Zamora, se ha resuelto: "...Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (19/05/2023) (Ac. 3971/20).- Atento lo solicitado y no habiendo la parte demandada SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA CALZADA, contestado la demanda a pesar de hallarse debidamente notificada a fs. 49, dese por decaído el derecho que ha dejado de usar y en consecuencia, declarase Rebelde con los efectos del art. 59 y ss. del C.P.C.C. (art. 28 de la Ley 11653). Notifíquese"- (...). "/ Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2024 (Ac. 3971/20). Atento las respuestas de las diligencias de fs. 81 y 123 y habiéndose dado cumplimiento con las diligencias previas previstas en el art. 145 del C.P.C.C., publíquese edictos, en el Boletín Oficial durante dos días". Budnik Gustavo Daniel. Juez. Se hace saber que se deja constancia de que la parte actora goza del beneficio que le confiere el art. 24 de la Ley 15.057.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a los herederos del demandado DE FILPO ROBERTO, DNI n° 229922, para que dentro del término de diez días comparezcan en autos caratulados "Castro Héctor Rolando c/Filpo Roberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte n° 72024, a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53, a mi cargo, con sede en Montevideo 546, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "SAN UP S.A. s/Quiebra", Expte. COM 9730/2020, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución de Fondos -y se han regulado honorarios-, el que será aprobado de no mediar observación dentro del plazo de diez días. Asimismo, que dentro del plazo de tres días de aprobado sus beneficiarios deberán denunciar su número de documento de identidad, CUIT/CUIL y, en su caso, el CBU de la cuenta done transferir los fondos. Buenos Aires, 8 de abril de 2025. Alejandra Martí, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única de Gral. San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 7º, San Martín, notifica que en los autos caratulados: "Oliveira Edgardo Emmanuel c/Sime S.R.L. y Otros s/Despido" (Expte. N° 40732), se ha dictado la siguiente resolución: "General San Martín. 7/10/2024. Habiéndose dado cumplimiento en autos con los requisitos establecidos por el art. 145 del C.P.C.C., cítese por medio de edictos al codemandado EMIDIO RODRIGUEZ NIEVES por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario Popular, a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (arts. 341, 145 y ccdtes C.P.C.C., 63 ley 15057)". Dr. Eduardo Daniel Suvizinski. Juez. "Gral San Martin, 20 de abril de 2018.- Tiénese por presentado por parte, a mérito de la carta poder acompañada, por constituidos los domicilios y denunciado el real. De la demanda instaurada y documentación acompañada, traslado a SIME S.R.L., a Bronceria Sanitaria S.R.L., a Graciela Susana Aguero, a Emiliano Juan José Barbero, a Jorge Omar Barbero, a Pablo Jorge Barbero y a Emidio Rodríguez Nieves a quienes se los cita y emplaza para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hicieron en el plazo establecido y declararlos Rebeldes. Asimismo y en igual plazo deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 53 ter, párrafo segundo, de la ley 11653, bajo apercibimiento de aplicársele la sanción dispuesta en el párrafo primero de dicha norma legal, en caso de corresponder (arts. 28 y 53 ter de la Ley 11.653). Para notificaciones martes y viernes o el siguiente día hábil en caso que alguno de ellos no lo fuere (art. 16 de la ley 11.653). Notifíquese.- Advertiéndose que en el poder de fs. 41 y en el escrito de fs. 42, figura el segundo nombre del actor como Emmanuel y no como se consignará en la carátula del expediente como "Emanuel" a sus efectos librese oficio electrónico por Secretaría a la Receptoría General de Expedientes Departamental. Asimismo déjese debida constancia en los libros de Secretaría.- Hágase saber al letrado que deberá modificar el segundo nombre del actor

conforme lo ut supra ordenado en el formulario de ingreso de datos a la Receptoría Gral. de Expedientes Dptal. (Acuerdo 2974 SCBA).- Téngase presente el juramento del art. 39 de la Ley 11.653 para el momento de la definitiva. Téngase presente la reserva del caso federal.- Intímase al presentante para que dentro del quinto (5) día cumpla con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 8.480, bajo apercibimiento de ley; asimismo, intímase para que dentro del mismo plazo cumpla con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión para Abogados de la Pcia. de Bs. As..- Téngase presente las autorizaciones conferidas en los términos de los arts. 114 y cc. de la Ley 5177.- Instrumentado que sea en legal forma, el pacto de cuota litis denunciado se proveerá lo que corresponda (art. 4 Ley 8904 y art. 277 LCT).- Líbrese oficio al Correo Argentino como se solicita a fs. 25 -punto 2.1 (arts.326 C.P.C.C. y 63 Ley 11.653)". Dr. Eduardo Daniel Suvidzinski. Juez. Gral. San Martín, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst en lo C.yC. Nº 1 a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a herederos de RAMÓN MONTERROSO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, Nom. Catas.: Circ. XIV, Sec. D, Mza. 332, Parc, 2, Ptda. inmobiliaria 076-89574, en el expte. "Arrate José Luis c/Monterroso Ramón s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 64.156), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Necochea, 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría a cargo de los Dres. María Julieta Pissani y Nahuel Echeverría, con domicilio en Edilfredo Ameghino 650, Belén de Escobar, Partido de Escobar; cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUAN PEDRO CARGASACCHI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Sección F, Manzana 102, Parcela 14 (a), Partida: 118-60251, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Larroca Torres Aquiles Daniel c/Cargasacchi Juan Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 92.514, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 145, 681 y concs. del CPCC). Belén de Escobar, 31 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Alarcon Daniel Alberto c/Dibello Alejandro s/Cobro Ejecutivo", MO10667/2001, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ALEJANDRO DIBELLO a tenor de lo dispuesto en el auto que se transcribe a continuación: "Morón, 26 de marzo de 2024: De conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Alejandro Fabian Dibello, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, para que en el término de 5 días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial que los represente". Diego R. De Agostino, Secretario.

abr. 14 v. abr. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a HESS MARIA AMELIA (DNI 6.211.620) y/o sus herederos en el marco de los autos caratulados "Porta Milagros Soledad c/Hess Maria Amelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 52.956, para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. Azul, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Mar del Plata anoticia del inicio de los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A. s/Repetición Sumas de Dinero", Expte. Nº NG-132134, ello dentro del término de 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a de la Ley 13133). El objeto es que se declare como débito en forma ilegítima y sin causa que lo legitime el cobro de intereses punitivos por parte de la entidad demandada en la Provincia de Buenos Aires (art. 4 de la ley 24.240, modificado por la ley 27.250). Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Judicial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133 y 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "L. D. A. F. s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. Nº MG-1435-2024, ha dispuesto: "General Rodríguez, de abril de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño L. D. A. F. con DNI Nro. 57.556.432, nacido el 05 de enero de 2019 en el Hospital Posadas, de la localidad de Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., hijo de Basilia Lugo de Amarilla (fallecida), y sin filiación paterna conocida, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano Nº 45 de la ciudad de moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho

instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia - con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.

abr. 14 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a R. ALEJANDRO ERIC NOVILLE, en causa nro. INC-20289-1 seguida a -Juarez Lautaro Emanuel por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Medina Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 123982, con fecha 21/03/25 se decretó la quiebra de NOELIA ALEJANDRA MEDINA, con DNI N° 39.939.760, con domicilio en calle Estomba n° 1137 de la ciudad de Punta Alta, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. 20419 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su

primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO ROMERO, argentino, de 19 años, soltero, desocupado, DNI 46427626, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Colectora Sur Casa 5 e/Santa Fe y Buenos Aires - Loc. Luján - Barrio Villa Del Parque, hijo de Natalia Veronica Arse y de Carlos Gabriel Romero, con fecha de nacimiento 23/02/2005; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2739-2024-6226 "Romero Franco s/Hurto Simple; Pintos Jorge Miguel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro; Velazquez Ramiro Agustin s/Encubrimiento Simple (IPP 09-01-003381-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera a fs. 45/48, cítese por cinco días al encausado Romero Franco para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 995-809-2022, caratulada "Guzman Walter Damian s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a WALTER DAMIÁN GUZMAN por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era De los Inmigrantes Árabs N° 580 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 995-809-2022, "Guzman Walter Damian s/Amenazas", 03-01-1676-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Guzman Walter Damian, la comisión del delito de amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 07/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Guzman Walter Damian (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/09/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 995-809-2022 (03-01-1676-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Guzman Walter Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:44:58 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de declarar a EDILIO ELEAZAR SUAREZ, DNI nro 16.602.702, soltero, con domicilio real en calle 10 n° 983, piso 8 entre 51 y 53, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Paola V. Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27255774692@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/08/2025, e informe general el día 16/09/2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tesoriero María Sol s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de TESORIERO MARIA SOL, DNI 36067160, con domicilio en la calle 525 entre 16 y 17 N° 29 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles de 09 a 12 hs., previo

turno telefónico al Tel. 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de septiembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARECO NANCY GABRIELA, DNI 20.572.192, CUIL 23-20572192-4, soltera, con domicilio real en calle 121 entre 82 y 83 N° 2476 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 19/05/2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, las que podrán ser enviadas: 1) a la casilla de correo: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, y 2) de manera presencial en el domicilio de calle 70 n°788 de La Plata, los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura en concepto de arancel verificadorio una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 15/07/2025, Informe General 12/09/2025. La Plata, 07 de abril de 2025. Secretaría Única.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. n° 10L-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el estado de Quiebra de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GIOVANI CRISTIAN TAQUICHIRI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-2913-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2025. En razón de la ausencia del imputado y por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Giovanni Cristian Taquichiri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto calificado en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 18024 seguida a TORRENS FRANCO ISMAEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo

alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 18024 seguida a Torrens Franco Ismael por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18024 - IPP 08-00-041244-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de Declarar a RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 31.259.557, CUIL 20-31259557-6, Legajo n° 181.042, soltero, con domicilio real en calle Güemes esquina La Paz n° 332 de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Síndico: Alan Cernadas con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20343827440@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 16/07/2025, e informe general el día 16/09/2025. La Plata, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Laboratorios Pincen S.A. s/Materia a Categorizar" se ha dispuesto citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la firma LABORATORIOS PINCEN S.A., para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Marcos Enrique González en 366 N° 556 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui de lunes a viernes de 16 a 18 horas con el objeto de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los presentes obrados, mediante edictos a publicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial (art. 1877, 1878 y siguientes del CCCN). Dr. Ignacio Leandro Sever. Secretario.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 724 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1524-2024, IPP N°16-00-000537-23/00, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Hurto Calificado - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 9 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dante Martin Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1524-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1524-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FLEIDERMAN NAZARENO SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 47115859; nacido el 25/01/2006 en Glew para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-20401-24/00 (Registro Interno N°10743), caratulada "Fleiderman Nazareno Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de abril de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 14 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días a JOSÉ TISSONE, MARÍA TISSONE, ERNESTO JOSÉ TISSONE, ADELA EMILIA TISSONE, MARTA CLARA TISSONE y PABLO LEÓN TISSONE a fin que comparezcan a tomar la intervención

que les corresponda en los autos "Majirena Jorge Luis c/Tissone Ernesto José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 72.736); bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y concds. del C.P.C.C.). Dolores, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Aurora Estela Souza, sito en Ituzaingó N° 340, 7° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cordoba Milagros Veronica y Otros S/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-40960-2018), y con relación a la subasta del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Chevrolet N° GFK083196 Chasis: Chevrolet N° 9BGKL69T0JG235207, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2017, Dominio: AC114CC, se ha resuelto que las infracciones de tránsito que puedan poseer el rodado objeto de remate serán liberadas hasta la fecha de posesión. Asimismo, se deja establecido que el eventual adquirente deberá presentarse con patrocinio letrado a los fines de diligenciar los pertinentes oficios a cada Juzgado de Faltas de la municipalidad que corresponda y en donde se encuentren radicadas las causas por las infracciones de tránsito y/o a la Dirección de Política y Seguridad Vial de la Pcia. de Buenos Aires a los efectos de hacer efectiva la liberación de deudas. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Arzuaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita por cinco días a ESCOBEDO MARIANO MAURO, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Caramelli Lagleyze Pedro c/Escobedo Mariano Mauro s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 76.704/25, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al Oficial de Ausentes en turno del Departamento.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Zampallo Delfa Erestelis c/Gimenez Abel s/Beneficio de Litigar sin Gastos" (Expte. OL-5000-2024), ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de este partido de Olavarría, por el plazo de un (1) día (art. 147 CPC), respecto de la existencia de las presentes actuaciones, como así también de la sentencia de fecha 20/12/2024, 11:23:40 hs. (rámite # orden 13), en la parte que dispone: "...Resuelvo: 1ro.) Atento lo dispuesto por los arts. 78 y 79 del C.P.C.C., conceder a DELFA ERESTELIS ZAMPALLO el beneficio de litigar sin gastos requerido para tramitar los autos "Zampallo Delfa Erestelis c/Gimenez Abel s/Divorcio Por Presentacion Unilateral", Expte. nro. OL-4934-2024, con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el art. 84 del mismo código, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida en la última norma legal citada. Regístrese". Arrondo Santiago Guillermo - Juez. La publicación de edictos dispuesta deberá realizarse sin exigirse previo pago de aranceles en virtud que la parte actúa con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 del C.P.C.C.)- Gratuidad: Se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, a los 09 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Futura Bahía Blanca S.A. c/Eliseche Macarena y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", (expte. nro. 122324), cita y emplaza por el término de cinco días a MACARENA ELISECHE, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente en turno del Departamento.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a los a los herederos de ANA YANCZEWSKI (DNI 2.208.993) y a quién se crea con derechos en relación al inmueble objeto de autos, sito en calle Tacuarí N° 1150/54 del partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Manzana 99, parcela. 6-A, sub-parcela 00-02, Inscripción dominial Folio 173131, Unidad Funcional 2, matrícula 17.313/2 a hacer valer sus derechos en el juicio "Yanczewski Susana Edith c/Yanczewski José y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N°AL-48455-2023) en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Avellaneda. Darío Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo diez a que comparezcan en autos "Marquez Oscar Alejandro c/Sala Juan Carlos Andres s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte 58.479, el demandado JUAN CARLOS ANDRES SALA, DNI 7.270.692 y/o sucesores y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Parc. 22, Mza 316, Secc. D, Circ. IV, del Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Pinamar, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MARCOS JAVIER GILBERTO, DNI 24756817, para que en el plazo de diez días, con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: "Pedroli Juan Carlos c/Gilberto Marcos Javier s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Mar del Plata, 07 abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Silbane Galo s/Abrigo", (Expediente Número 77746), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a TOMÁS JORGE SILBANE, DNI 41.767.378, para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha dado legalidad a la medida de abrigo adoptada en relación a su hijo Galo Silbane, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la

citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Mozzicafredo Guillermo c/Alonso Emilio s/Prescripción Adquisitiva" n° 94.463, cita y emplaza a ALONSO EMILIO para que se presente en autos en el plazo de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparece se les designará al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (arts. 43 y 53 inc. 5° y 145 del C.P.C.C. Morello, Sosa Berzonce, T°1, pag. 793). Mercedes, 22 de diciembre de 2024.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle 83 n° 323 de Necochea, Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita por diez días a sucesores de MALVARES PLACIDO GERMAN, DNI 18.349.605, y en particular de la heredera denunciada MALVARES PALAVECINO MARIELA GISELE, DNI 35.412.688, a fin que se presenten en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "Bernasconi Nuria Edith c/Vallejos Ramona Nelida s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado) (Expte. N° 62.562)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en autos.- Necochea, 3 de abril 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Séptimo Juzgado Civil de la Ciudad de San Juan, en Autos N° 164847 "Bravo Inés s/Prescripción Adquisitiva", cita por edictos que se publicarán por dos días en Boletín Oficial y Diario local de la Provincia de Bs. As., a la Sra. MATILDE ENCARNACIÓN SÁNCHEZ (heredera universal del titular registral: Sánchez Domingo DNI 06.740.630), y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, cuya ubicación se encuentra en calle Mogna 52 Sur, Villa Santo Domingo, Departamento Rawson, Provincia de San Juan. N.C. 04-48-940-540 1160. Linderos y medidas según mensura: Norte: con N.C. 04-48-950-550, ptos. 4-1 mide 40,00 m; sur: con N.C. 04-48-930-560, ptos. 2-3 mide 39,99 m; Oeste: con parcela N.C.04-48-870-500 PTOS3-4 mide 10,10 m, Este: con calle mogna, pto1-2, mide 10,05m. Superficie total Según mensura de 403,13 m2.- Plano de Mensura N° 04-14110-2017, de fecha 11/07/2017, para tramitar Título de Dominio por Prescripción Adquisitiva. Inscripción de dominio N° 238 F 238 T, 01, Pocito, Año 1937. Para que en el plazo de once (11) días a contar desde la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 420, inc 2 del CPC). San Juan, 03 de abril del 2025. Grace Ann Bridge, Abogada.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er Piso, En Autos: "Boccioni Leticia Susana; Cuzziol Fernando Ramiro c/Varela Oscar Balvino y Sucesores de Giglio Antonia Carmen; Varela Roberto Eduardo; y Varela Lydia Noemí y/o Responsables s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 12340/2024-1-C, de conformidad con lo previsto por el art. 162 del C.P.C.C., cita a los Sucesores de ANTONIA CARMEN GIGLIO, MI N° 2.192.157; ROBERTO EDUARDO VARELA, LE N° 1.807.130; y LYDIA NOEMÍ VARELA, LC N° 1.695.361, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Buenos Aires para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Resistencia, Chaco, de de 2024.- Alejandra Piedrabuena Dr. Orlando J. Beinaravicius Secretaria Juez Juzg. Civ. y Com. N° 17 Juzg. Civ. y Com. N° 17.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama cita y emplaza por diez días en autos Expte. n° 517-18 "Andrujovicz Manuela Esther y Otras c/Andruchowicz Oreste s/Prescripción Adquisitiva" a herederos de ORESTES ANDRUCHOWICZ, a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lezama, 1° de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del departamento Judicial de Quilmes cita a DAELS JUAN LEOPOLDO MARIA a los autos caratulados "Aloe Oscar Maximiliano y Otro/a c/Daels Juan Leopoldo Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 42.906 y/o quien se considere con derecho al inmueble: ubicado en la calle Maipú N° 238 (entre la calles Bourel y Las Heras) de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela. Para que en el término de 10 días, contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar a los mismos defensor de pobres y ausentes. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

abr. 15 v. abr. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el marco del Expte. 56722 "Lemos Carolina Claudia c/Martinez Patricia Noemí y Otro/a s/Acción Reivindicatoria", emplaza por 5 días a PATRICIA NOEMÍ PARTINEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 10 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5809 (I.P.P. N° 13-01-14727-20), seguida a CLAUDIA ELIZABETH ESQUIVEL, y a CAMILA AYELEN RUIZ DIAZ por el delito de Amenazas, Violación de domicilio daños Calificado- a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes,

28 de marzo de 2025... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5809 seguida a Camila Aylén Ruiz Díaz, en orden a los delitos de Amenazas Simples (dos hechos), Violación de Domicilio y Daño Agravado por su Comisión con La Intervención de Menores de 18 años de Edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P. y a Claudia Elizabeth Esquivel en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Camila Aylén Ruiz Díaz, de nacionalidad argentina, DNI 53.891.007, hija de Silvia Ramírez y de Silvio Ruiz Díaz, con domicilio real en calle 57 N° 5565 de Hudson, en orden a los delitos de amenazas simples (dos hechos), violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P., delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudia Elizabeth Esquivel, en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si (arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.) delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre las imputadas Claudia Elizabeth Esquivel y Camila Ayelen Ruiz Díaz. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Verónica, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6557 (I.P.P. 13-00-32813-22), seguida a BRAIAN NICOLÁS MARTINEZ, por el delito de Robo, Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en causa N° 6557, QL-256-2023 (IPP 13-00-32813-22) respecto de Braian Nicolás Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Braian Nicolás Martínez, titular del DNI N° 42.622.708, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de mayo de 2000, en Quilmes, hijo de Damián Martínez y de Claudia Alejandra Kaczuba, soltero, de ocupación delivery, con domicilio en la calle Alberdi entre Mozart y Autopista La Plata-Buenos Aires, de Quilmes, quien posee prontuario N° O5759809 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1659794 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por los delitos de robo simple en concurso real con violación al domicilio, de conformidad con lo normado por arts. 55, 150 y 164 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-32813-22 ante la U.F.I.J. N° 13 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...). Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-342-2024 - 8932, caratulada: "Morales Britos Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEXANDER BRITOS MORALES, de la siguiente Resolución: "///cedes, 9 de abril de 2025. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-342-2024-8932, "Britos Morales Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", en la que con fecha 17 de abril del corriente año 2024 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Realizar veinte (20) horas de tareas comunitarias, no remuneradas, fuera del horario de trabajo habitual, y de acuerdo a sus capacidades laborales, a favor de una institución de bien público. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 24 y 26, surge que el nombrado Britos Morales no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde el mismo se domicilia actualmente (ver informe policial que antecede). Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiéndose la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 76 ter. cuarto párrafo y 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Alexander Britos Morales. 2) Notificar al nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Despacho PP-02-01-001799-23/00, "Perotti Daniel Alejandro s/Lesiones Agravadas Artículo 892". En virtud de no haberse presentado el imputado DANIEL ALEJANDRO PEROTTI por ante la Defensa Actante y el Patronato de Liberados Local, lo que impide realizar el seguimiento de la excarcelación que le fuera oportunamente otorgada, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante el término de cinco (5) días, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías - ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Juzgado de Garantías n° 1 -Tres Arroyos agustina.cedeira@pjba.gov.ar- Fecha: 03-04-2025 12:31:35. Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Daniel Alejandro Perotti, argentino, nacido el día 19/08/1988, DNI 33.469.249, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Alberto Alejandro Perotti y de Graciela Estela Gómez, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown n° 1.148 de la ciudad de Tres Arroyos,

provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Tres Arroyos, 3 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6645 (I.P.P. N° 13-01-17100-22), seguida a HÉCTOR HERNÁN PELLICO y a MARTA PELLICO por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 marzo de 2025. -Resuelvo: Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 6645 respecto de Héctor Hernán Pellico y Marta Pellico de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Hernán Pellico titular del DNI 37.596.994, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/05/1993, soltero, comerciante, hijo de Héctor Musomeci y de Marta Mellico, con domicilio en calle Diagonal Los Poetas N° 369 de Ricardo rojas, bosques, Florencio Varela, tel. 1541932023, quien posee prontuario N° O5527632 del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de Usurpacion Propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- III.- Sobreseer total y definitivamente a Marta Pellico, titular del DNI 16.026.778, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 26/01/1962, soltera, comerciante, hija de José Pellico y de Marta Asucena Muñoz, con domicilio en calle Patagones N° 1069 de Florencio Varela, tel. 1141932023, quien posee prontuario N° O5527629 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de usurpacion propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "Casco Hernán Gustavo y Otros s/Divorcio", CUIJ 21-23544736-0, se ha dispuesto notificar a GUADALUPE CLEMENTINA LENCINA, DNI 20.042.540, con domicilio en Necochea 4145 - G. Pueyrredón - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; por el término de ley, la siguiente sentencia: "Reconquista, 18 de abril de 2024. Y Vistos: . . . Resulta y Considerando: . . . Resuelvo: 1.- Decretar el Divorcio Vincular de los cónyuges Hernán Gustavo Casco, DNI 16.572.667 y Guadalupe Clementina Lencina, DNI 20.042.540; matrimonio celebrado el día 30 de julio de 1986, por ante el Registro Civil de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, conforme Acta N° 777 - 2A, Año 1986. 2.- Previo aportes de ley, oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 3.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original". Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Otro decreto: "Reconquista, 01 de abril de 2025 Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese por edicto al otro cónyuge de la sentencia recaída en autos, los que se publicarán por tres días con tres días de alternancia por cada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese". Fdo: Dr. Conrado Chaperó (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Paola C. Milazzo - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Distrito, Cuarta Circunscripción Judicial. República Argentina - Provincia de Santa Fe.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Benitez Ezequias y Otro/a s/Tutela", Expte. N° 137642, que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio sito en la calle Aristóbulo del Valle Nro. 848 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Paula D'Uva, y Gabriel Fabbriatore, cita y emplaza al progenitor del causante, el Sr. DOMINGUEZ JORGE ARIEL, DNI 52.611.577, a efectos de notificarle el traslado de la demanda incoada en las presentes actuaciones, que fuera ordenado el 9 de junio de 2023 y a fin de que comparezcan a partir de la ultima publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, a perder el derecho que se ha dejado de usar y continuar con el trámite de los autos según su estado (art. 36 inc.2 y 840 del CPCC). Quilmes, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avenida 13 N° 688 y 688 1/2, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, en el expediente "Millaldeo Orestes Luis c/Gallo Leonardo Federico s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 56057/2020, intima al Sr. GALLO LEONARDO FEDERICO al pago de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 29/100 (\$741.439,29) más la suma de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco con 71/100 (\$296.575,71) para cubrir intereses y gastos. Asimismo, se le hace saber que en caso de no proceder el pago de las sumas mencionadas o que la misma no corresponde, queda citado para que dentro del plazo de 5 días se presente en el juicio con el asesoramiento de un abogado para ejercer su defensa y oponer excepciones. Además, se lo intima a que constituya domicilio bajo el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del Art. 41 del CPCC de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 25/03/2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-28855/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LEONARDO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, con último domicilio en calle 27 entre 88 y 89 de La Plata, de la siguiente resolución: "... La Plata, 3 de abril de 2025... Atento el estado de la presente, Designase audiencia para el día viernes 16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, en la Alcaldía de Menores sita en calle 56 entre 7 y 8 de La Plata, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor Z. M. S., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la

modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Natalia Rugolo o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail lromano@mpba.gov.ar. La Plata, 10 de abril de 2025. Romano Laura Inés, Secretaría.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-21; 14-07-4571-20; 14-07-3636-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Taffetani Agustín s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. Nº 73884), con fecha 18 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTIN TAFFETANI, argentino, DNI 39.332.806, con domicilio real en calle Juan XXIII Nº 1952 de la localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca Nº 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.com / cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 27 de mayo de 2025, como plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a FERNANDO CARRIZO, apodado "Fer", con DNI Nº 45.426.435, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 29 de noviembre de 2003, de nacionalidad argentina, último domicilio conocido en la calle Echague Nº 1625 entre Maure y Melian, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Paola Carolina Carrizo, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario Nº O 6179642, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. Nº 07-00-032905-22/00, caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento -10697-" y sus acumuladas por cuerda Nº 07-00-027821-22 (R.I 10808) caratulada: "Carrizo Fernando Macías, Lucas Tomas s/Violación de Domicilio - Hurto" y causa I.P.P. Nº 07-00-045437-23/00 (R.I 11.151 caratulada: "Carrizo, Fernando s/Violación DE domicilio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Carrizo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de abril de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos "Enriquez Mariana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74720, con fecha 11 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARIANA ENRIQUEZ, DNI 27.856.931, CUIL 23-27856931-4, con domicilio calle Solís Nº 325, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 9 de mayo de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta Nº 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de junio de 2025, e informe general el día 18 de agosto de 2025. Dolores, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos "Manserga S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. LP-88400-2024, se ha decretado en fecha 25/02/2025 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSERGA S.A., CUIT: 30-59560045-2, con domicilio social en calle 11 n° 1043 de La Plata. Síndico actuante: Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 57 n° 632, Piso 3°, Departamento A, La Plata. Correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, Celular 221-4817936/ 5085628. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 19/12/2024, fecha de inicio del concurso, deberán efectuar sus pedidos hasta el 15/05/2025, ya sea en forma presencial en el domicilio ya citado de la Sindicatura de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 ó correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, o bien en forma digital remitiendo la demanda verficatoria y documental correspondiente a dicho mail. En los casos que corresponda el pago de arancel deberá efectuarse el mismo en la cuenta que la Síndico actante tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. A los fines previstos en el art. 34, LCyQ, los interesados deberán requerir turno para observar los legajos al correo antes citado. Las impugnaciones deberán ser enviadas en formato digital. Informe individual: 09/10/2025. Informe general: 11/12/2025. La Plata, 9 de abril de 2025. Dra. Maria Jimena

Prieto Diaz, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-024312-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 31/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º en sentido contrario del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el imputado le habría dicho a su pareja Roxana Marisa Belen Sanchez algo así como "si te veo con otro te mato"; ello conforme surge de: Acta de procedimiento obrante en pieza digital E07000020825494 06/12/2024 01:16:14 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020825494>, E07000020828904 06/12/2024 10:59:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020828904>) (art. 323, inciso 2º en sentido contrario C.P.P.). Ahora bien, toda vez que esa frase fue pronunciada en medio de una discusión, como la propia denunciante lo afirma, su conducta no puede ser considerada delictiva en el contexto particular de este caso. Ello así porque si nos limitásemos a una interpretación literal de el concepto de "amenazas" llevaríamos a desvirtuar por completo el objeto que el tipo penal está llamado a cumplir, incluyendo en la configuración típica una cantidad de conductas que exceden por completo los fines del Derecho Penal, la última ratio, y los intereses de política criminal de un Estado de Derecho. Unos ejemplos: las discusiones entre vecinos, las acusaciones y los repudios verbales en un incidente de tránsito, las advertencias y reproches que se producen en una reunión de consorcio entre los propietarios de un inmueble, e incluso una discusión familiar, de pareja o conyugal, son muchas veces en el contexto de una acalorada discusión, y las amenazas que sólo transitan estado de ira o ofuscación carecen de la entidad suficiente que requiere el tipo penal para configurar el tipo de amenazas o coacción, aunque cada de estas conductas parecieran encuadrar en la literalidad del tipo. Esto por un lado, pero del otro, es necesario ser prudentes ya que ello nos podría llevar a disminuir la intención del legislador y el reconocimiento de la gravedad de la violación del principio de legalidad, del art. 18 de la Constitución Nacional. Pero en las circunstancias del caso, las supuestas lesiones que la víctima también atribuyó no fueron demostradas, el imputado carece de todo tipo de contacto anterior con la justicia penal, y no figura en el Registro de Violencia Familiar, con lo cual luce acertada la conclusión a la que he arribado. Esto es que se trató de un exceso verbal en el marco de una discusión de una pareja y por ende ello no trasciende a la esfera penal y la conducta deviene atípica. Por lo cual corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 3º del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Perez (DNI 34.702.192), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PEDRO JESUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29108606, nacionalidad argentina, hijo de Arturo Jesus Perez y de Angela Cipiana Almada, habiendo nacido el día 14/10/1981, con último domicilio conocido en real: Calle El Jazmin - Nro. 1939 - Loc. Florencio Varela - Villa Vatteone, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-1158-23 (RI N° 10076), caratulada "Perez Pedro Jesus s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (RI 10076)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Pedro Jesus Perez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebelde... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3393-CH (IPP PP-02-00-002639-23/00) caratulada: "Crespo Osvaldo Luis s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado OSVALDO LUIS CRESPO -titular del DNI 42678067-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Osvaldo Luis Crespo -DNI 42.678.067- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Crespo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° 1OL-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el Concurso Preventivo de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Bucharado Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana

Belen, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS NAHUEL DELGADO, apodado "Manco", de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, DNI 40.670.507, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de junio de 1997, domiciliado en calle Bogado N° 542 (casa de la progenitora), de la ciudad de San Nicolás, -Pcia. Bs. As., instruido, soltero, hijo de Lorena Edith Delgado y padre desconocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-841-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Nahuel Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa n° P-841-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-841-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ENRIQUE SOA en la P.P. n° PP- 07-03-011082-24/00 (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 4/25. Argumentos: Que conforme surge del certificado de defunción obrante en (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021032241>), se encuentra debidamente acreditado en autos el fallecimiento del imputado Claudio Enrique Soa, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía, al haberse extinguido la acción penal a su respecto (arts. 45, 54, 59, inciso 1º, y 277 inc 1ro, del Código Penal y 323, inc. 1 del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Claudio Enrique Soa, y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1º, del C. Penal y 323, inciso 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que se encuentra la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de la localidad precitada, en los autos caratulados "Torres Martin s/Cambio de Nombre" (expediente número 77998), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que MARTÍN TORRES (DNI:39.483.156) solicitó la supresión de su apellido paterno "Torres" y su reemplazo por el apellido materno "Appelhanz", llamándose en adelante "Martín Appelhanz", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Juan Pablo Polla. Secretario.

1º v. abr. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - Mercedes, hace saber que en el Expte. caratulado: "Quiroga Margarita Mabel s/Cambio de Nombre", Causa N° 22220, se ha solicitado por parte de MARGARITA MABEL QUIROGA, DNI 28.660.687, (nacida el día 17 de septiembre de 1981 hija de Irma Susana Petina y de Eduardo Rafael Quiroga) que se proceda al cambio de nombre. Mercedes, abril de 2025.

1º v. abr. 15

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARELEYRA GUSTAVO NORBERTO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. SHIMABUKURO RICARDO, DNI 13.633.802. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO AMOROSI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HERMINIA GUERRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de OLGA FERNANDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NILDA NELLY BARRENECHE. Coronel Suárez, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO GUILLERMO URLACHER, MI 7.336.886; FRANCISCA TERESA RESSLER, MI 0824.242 y ROBERTO OSCAR URLACHER, DNI 10.162.796. Quilmes, 3 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de paz letrado de Lezama, en mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GARRIDO LETICIA ELVIRA citándose a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC, Fallo "Encima, Yolanda Sara s/Sucesiones. Civ. y Com). Dolores, 23/08/2016). Lezama, marzo 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA FERRARELLO. Coronel Suárez, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NEIRA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GIUNTA CARMEN ANGELICA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KNUDSEN CARMEN MARIA, DNI F 3.304.304. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZI JORGE AMÉRICO, DNI M 5.366.298. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino Número Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SABELA BRUNO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL LUIS ALBERTO, DNI M 8.460.722. Tres Arroyos, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANGEL ITALIANO. San Isidro, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MÓNICA OFELIA TOMMASI. Pergamino, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DANIELA CIRIANI, DNI 93.440.041. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMANDA POBLET. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CECILIA DIMARTINO. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ANTONIO SANCHEZ. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MAGDALENA BIRBA. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO AMARO VEGA y GERTRUDIS MIRANDA. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CAROLINA ABREGO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCHIO MIRTA ANGELICA y ESQUIVEL ROBERTO ELDO. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERENTINO. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don AURELIO HEIT y de Doña CRISTINA HORTENSIA LANG. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENICE MARISA GABRIELA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2026.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELGER LILIANA MATILDE citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC de la Nación). Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MARTELLI. Bahía Blanca.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO MARTÍNEZ MELERA. Coronel Suárez.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DELIA ELISA TEVES. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO JOSE CEJAS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Pergamino, 13 de febrero de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CORRADINI EVA MIRTA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, en autos "De Maio Silveira Margarita s/Suc.", Expte. 74.703 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante SILVEIRA MARGARITA DE MAIO, con DNI 4.085.883 para hacer valer sus derechos. Dolores, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ NICOLAS JUAN y FUENTES ROSA MARIA. Maipú, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ILLECER GRASSO. Baradero, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. MARCELO DANIEL BIGLIERI. San Nicolás, 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARMIENTO RAMONA MARIA. Baradero, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JORGELINA HURST. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELEODORO ALBERTO ESPINOSA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILBERTO AROLDO CAVALCABUE y INES MERCEDES UZQUEDA. General Arenales, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARCONE, MICAELA. Gral. Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OSCAR ELIAS y GUILLERMO OSCAR ELIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Pergamino, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA ANTONIA. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ABALLE LIDIA ENCARNACIÓN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASELLO JUAN. Pergamino, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VÍCTOR RICARDO SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA DIAS y JORGE RAÚL GAZET a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Pablo M. Priede, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SAGARDOY, y Doña MABEL GRACIELA SANTIAGO. Tres Arroyos, 8 de abril de 2025. Dr. Hernando Antonio Arristides Ballatore, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ PASSOLS, de ANTONIA DOMINGA LEVRINO y de IRMA BEATRIZ LEVRINO.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUAGLIANO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, 3 de abril del año 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOBETTI, ROSA NOEMI. Lomas de Zamora, 3 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARNALDO CASERES, DNI M 5.378.430. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA AGUILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL PILAR ECHAVE Y OLAVARRI. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERTA BEATRIZ GAETE. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HÉCTOR HUGO. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VIERA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELFA NORA COHEN. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA CANTELMÍ. General Arenales, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPETELLA RUBEN ALBERTO. La Plata, marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de NESTOR LUIS GRASSI. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento a los 8 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO GAVA. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTA FRANCCIONI. Arrecifes.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATILIO JORGE VAZQUEZ. Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2025.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOISE. Lomas de Zamora.

abr. 14 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDIARENA AMELIA FELISA (DNI F 1755936) y ANDRADA JOSE RICARDO (DNI M 5357987). Azul, abril de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

abr. 14 v. abr. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodriguez -Juez-, en los autos caratulados "Fernandez Jorge Antonio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JORGE ANTONIO, DNI 14.106.290 y VERON MARIA FRANCISCA, DNI 13.275.158. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ANA AMELIA, DNI F 3.460.947. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MONLLOR. Quilmes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOME MARIA TERESA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER NOLBERTO ARNAUDOFF. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ARACELI ANTONIA. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELINA ELIZONDO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. German Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES HILDA MACHADO. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ELIAS; JORGE ERNESTO GUI SANTES y EZEQUIEL JORGE GUI SANTES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SAMUEL LEON VIGLIOLA y DIEGO DAMIAN LEON. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores de OVIEDO FERMINA CRUZ. Avellaneda, 28 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, localidad La Plata, en los autos "Villanueva Marcela Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LP-16767-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLANUEVA MARCELA ALEJANDRA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, a cargo de la Dra. María Fernanda Guisande -Jueza de Paz-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Mitre N° 1154 de la ciudad de Ayacucho, en el marco de los autos caratulados "Mujica, Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente JP-21166-2025 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN JOSÉ MUJICA. Ayacucho, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín, Depto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CHARRO y ELENA MANZI. Junín (B), 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CAMPOS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO EMILIO ARIAS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ZULMA MABEL BALATTI. Suipacha, 09/04/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZUNA CARMEN BEATRIZ. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de REYES EDUARDO ALANIZ y DELIA ARACELI FERNANDEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NAZARENO ERMINI; Doña REGINA VALENTINI y Don VICENTE FELIPE ERMINI. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GERMAN RINALDI. Del Pilar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA FLORES. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALVI CELLY FLORENTINA y GONZALEZ JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO TANZI. San Isidro, abril de 2025. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAUL ACOSTA y MONTENEGRO FRANCISCA. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Navarro Geraldina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-24229-2023 - SM-24229-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GERALDINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Araujo Leonor Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5541-2025-SM-5541-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO LEONOR LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEMAN JUANA ELENA. General San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVA CARMEN LEONILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRATO FRANCISCO CARLOS y CASADO HIPOLITA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL ESTHER BAGNUELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA ABEL ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bolzani, Ángel Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9213-2025-77329 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL HUMBERTO BOLZANI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUCCI MAURICIO CARLOS, DNI 23.434.967. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ SEBASTIAN. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HECTOR CUTIDIANO; LORENZA NIEVEZ ZALAZAR y VICENTE CUTIDIANO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante GONZALEZ SEGUNDO RAYMUNDO, DNI 4.881.789; GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI 14.498.220; GOMEZ MARIA EMILIA, DNI 5.306.168, en autos caratulados: "Gomez Maria Emilia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente: 34.364/ 2023. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MERCEDES MARGARITA MARTINEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL COLL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO ESTHER MAFALDA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POKLEPOVIC ALDO PABLO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CAPPONI, DNI 5.815.695.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VACCARO PATRICIA MARIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO PABLO VIALARET y AURELIA GARCIA, en los autos "Vialaret Mario Pablo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 10 de abril de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA ANGELICA SASIAIN, en los autos "Sasiain Adriana Angelica s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCON ANA MARIA NOEMI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANGEL BORTOLAS. Coronel Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANA MARIA IAROSI, DNI 93.628.966, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR HORACIO SCHMIDT. San Cayetano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Villarino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAÚL YUNIS y ELENA DOLGAICHUK. Médanos, abril de 2025. Dr. Ruben M. De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA HAYDEE ILHERO, DNI 10.368.513, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ilhero, Otilia Haydee s/Sucesión Ab-Intestato, (Infocrec 970)", Expte. N° 6496-25. Coronel Vidal, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FERNANDEZ MANUEL RAMON. Punta Alta, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROJAS LUCIANO ROBERTO. Punta Alta, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña WIMER ELIDA MABEL. Punta Alta, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRACCI ELSA DELFINA, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO ECHAGÜE MENENDEZ. Fdo. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ELEONORA VIAGGIO. San Isidro, abril de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUENS IRIS. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCINELLI ALICIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO HUMBERTO CEFERINO y SANCHEZ LIBERTAD. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUIZ AMALIA BEATRIZ, por el término de 30 días. San Isidro, abril de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE OLIVERI. San Isidro, abril de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDOMERO AMIGO y GINA CAVALCANTE o CAVALCANTI. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña DIVNA BILAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCyCN y Art. 734 del CPCC.). San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO ALBERTO SINNER. San Isidro, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE AMELIA BOBER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GULIZIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA DE JESUS GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CHAVARRIA TARQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ELENA VICENTE. Belén de Escobar, 9 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLI HUGO ORLANDO. Navarro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría a cargo del Dr. Félix Jorge Martínez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES GLADY MABEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUCIO LUIS PONCE. San Andrés de Giles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de EYHERABIDE IGNACIO DANIEL. Gral. Las Heras, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. MARTA GRISELDA MIGLIA. Lincoln, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don EVARISTO SANTIAGO BONIARDI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados: "Bonardi Evaristo Santiago S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JU-2904-2025. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTHUR PETER PERKINS. Del Pilar, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ETCHART y/o NELIDA ECTCH y/o NELIDA ETECH. General Arenales, (B.A.), abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PATRICIO GOMEZ. Lobos, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO EMIR DE LA PEÑA y CELIA SUSY OTERMIN. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ZAFFINO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. Mauro Ángel Rossi, Secretario a cargo del Dr. Martin Eduardo Francisco del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores de PETRONA RAMONA ALMEIRA y/o ALMEYRA. Carlos Tejedor, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEM ROSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MICAELA MANOLIDIS. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CURRAS, DNI 1.241.271; JOSEFINA CLARA SANZ, DNI 1.395.661, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PASQUALI. Marcos Paz, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IRENE FIORI y ALFREDO CAMPANARI. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MABEL MENDEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO EDUARDO MARTINEZ. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY MANUEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARUSO LILIAN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA PEDRO ANTONIO. Mercedes (B), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAZQUEZ PEDRO MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de DIAZ MARTHA CLOTILDE, DNI F 0.860.002. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de INSAURRALDE DOMINGO ANTONIO, DNI M 5.729.747. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVALA NEMECIA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GADAN RUBEN JOAQUIN y Doña STIVALA PATRICIA MONICA. San Antonio de Areco, Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CICCARELLI y/o CICCARELLA CECILIA ELIZABETH y/o CECILIA ELIZABET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Antonio de Areco, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a

heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña YOUNBLUDT ANA AURELIA y de Don AGRA MIGUEL OSCAR. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR ZAZZINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUSSO JOSE CESAR. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Forzati Roberto Jorge, Secretaría Única a su cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino Negro de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trotta Evaristo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 103004, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROTTA EVARISTO DOMINGO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO MELIAN. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. DIONISIO LUIS LASTAUSKAS, DNI 4.270.845. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUINO MARCOS y CUENCA ANA LIA. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO GARCETTE, DNI 10.948.954.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA PILAR SELINGER, DNI 93.787.154, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Idizarri Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDIZARRI MARIA DEL CARMEN, DNI 16.171.150, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTANA LAUTARO DAVID, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN). San Isidro, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA IRENE AGÜERA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6106-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOUGLAS JENKINS, DNI M 4.828.279. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO VILMA ADELA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH MARCOVECHIO. General Belgrano, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO ESTHER NOEMI. Ayacucho, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales n° 47, planta alta de la ciudad de San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO RAMON AGÜERO, DNI 6.213.919; HILDA SUSANA LAPEGRINI, DNI 5.722.278, en los autos caratulados "Agüero Rosario Ramon y Lapegrini Hilda Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-2864-2025. San Nicolás, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUTARO DAVID QUINTANA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSE PEROTTI. Morón, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALCAGNO LEONOR NICOLASA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de ALBERTO BERRIOS. Coronel Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SUSANA CALDERON. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MACIEL OFELIO. Roque Pérez, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo a cargo de la Dra. Capobianco Delma Beatriz del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Mitre N° 3247 de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Dichiara, Elsa Mabel s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 28302, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos y acreedores de DICHARA ELSA MABEL citando a quiénes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 734 CPCC). Saladillo 10/04/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA OSVALDO RODOLFO. Coronel Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12 a cargo de la Dra. Preisz Monica Liliana -Juez-, Secretaría Única de la Dra. Patricia Liliana Raggio del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BARTOLINA SALAZAR y JOSÉ MARÍA CAMPOS. Morón, 19/02/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA CABALLERO y PEDRO VISTREMUNDO LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCOLINO ALEJANDRO MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA ROSA GAIDOS. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAMARRA OMAR FELIX, DNI M 8.436.990, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 38 del CPCC). Lomas de zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANDRA BIBIANA SCAZZETTO, DNI 16.987.734, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Scazzetto Sandra Bibiana s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MP-4665-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS COSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO OSVALDO FERNÁNDEZ, DNI M 4.174.751, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernández Hugo Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-5750-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Molero Garrido Dolores s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLERO GARRIDO DOLORES, DNI 93.566.313. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRENTINO ANIBAL HECTOR, LE 6.212.675. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JAIME ROBERTO, DNI M 5.613.200. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LIETTI EDITH HAYDEE. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICENTE RIZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGEZ LEONARDO ADRIAN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VICTORIA NOEMI PERETTI MORELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL MARGARITA ANTONIA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALLESTEROS JORGE LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo a cargo de la Dra. Capobianco Delma Beatriz del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Mitre N° 3247 de la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Olasagaste, Juana Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 27657, que tramitan ante este Juzgado cita a herederos y acreedores de OLASAGASTE JUANA TERESA citando a quiénes se consideren con derecho a los bienes para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten (art. 734 CPCC). Saladillo, 31/03/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FONSECA AGUEDA NOEMI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL GONZALEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO EMILIO ANDION, DNI 4.628.710. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Labastie, Nery Dardo y Testarmata, Susana Vicenta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111211 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABASTIE NERY DARDO y TESTARMATA SUSANA VICENTA. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gertiser Anibal Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111554 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTISER ANIBAL ALEJANDRO. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL NESTOR DIAZ COLODRERO, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCCN), el presente edicto se libra en los autos caratulados: "Diaz Colodrero, Rafael Nestor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 47.151-24. Chascomús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "fernandez Bernardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111536 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BERNARDO y TORRES NELIDA HAYDEE. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA PAGOLA y de CARLOS ISMAEL PEREZ MURGA. Tandil, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GOMEZ. Tandil, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Petroselli Liliana Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETROSELLI LILIANA HAYDEE, DNI F 6.387.572. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO MANCINELLI, DNI 5.989.702. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rascio Jose s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASCIO JOSE, DNI 93.570.815. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ROQUE JULIAN PEÑALVA, DNI 12.195.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BARBIERI, DNI F 1.430.669, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña NELIDA FOLCHER y Don JUAN ABEL CERCHI. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARCELA ADRIANA CHIARADIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ANTONIO ZALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SABATINO JUAN CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJOS NICASIO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Mrcelo Pablo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbin N° 1753 Piso 6, San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Melul Raquel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-25902-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL MELUL. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROCHA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA SELVAGGIO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMAYOR CRECENCIO ELFRIDE. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del referido causante GREGORIO OSVALDO, por treinta días. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ISABEL OJEDA y ROMELIO ANTONIO CAPOULAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCLIDES MARTI. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA DEL VALLE CANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHOQUE MAMANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARADISO ANA MARÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA RAYMUNDA BARTOLOME, LC 3.837.942, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPADA CLAUDIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVAS OMAR ALBERTO, para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, abril del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA EISEMBERG y RAFAEL TOBARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARCE BORBA EULALIA, DNI 16.394.076. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de NILDA ETHEL TROPPIANO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos de ESPERANTE NADIA CONSUELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don MICHELENA GUSTAVO PEDRO. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA EUGENIA KACZAN, DNI F 3.848.396, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE FLORENCIO GERLING y MARIA ELISA DOME, por el término de 30 (treinta) días.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ALICIA URRUTIA, DNI F 1.416.608. Azul, 25 de febrero de 2025. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LAMBIASE LEONARDO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO RUA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIVIL SOLEDAD MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OVIEDO LEONARDO GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONAFOS MARIA ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANARDI ADA IRIS. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE SALVADOR BONOMO, para que tomen debida intervención en autos, (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IDALINDA ESTHER MUÑOZ y de CARLOS LEÓN GONZÁLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JULIO CAMARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ESTANISLADA ESPOSITO y BEATRIZ ANTONIA JANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELINA DEL CARMEN JUAREZ y/o DELINDA CARMEN JUAREZ y RAMÓN HIPÓLITO ROBLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA D'ALOISIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VEIZAGA MENDIA JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEGRINI HECTOR RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HOURCADE EDUARDO ESTEBAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENFATTA MONICA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR OFELIA MARIA y D' ALTRI HECTOR JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEOCADIA AZUCENA DEL CARMEN DIAZ. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO COLOSIMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERZZETI ADRIANA GRACIELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama en los autos caratulados "Arias María Ofelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 2038/25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ARIAS MARÍA OFELIA. Lezama, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gomez Maria Delfina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ MARÍA DELFINA, DNI F 2.991.234, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA PELLICELLI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 del CPCC). Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULGENCIO RAMOS CARRERA, DNI 10.541.981.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERRON ELVA DE LOURDES. San Justo, abril de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROSA JOSÉ y ZACCARDI ELSA HAYDÉE. La Plata, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JUAN DI VITO. General Arenales, 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLIS HÉCTOR HORACIO, DNI 11.886.943. Quilmes, 1° de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIÁN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer

valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE ESTEBAN BARILA. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER FINA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JUAN y CABRERA FRANCISCA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDES. Lomas de Zamora.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPANA MARIA CLARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE BARRELLA y Doña FILOMENA CITRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL BONNEFON. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ABEL ARNOL. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALI, DNI Nro. 1.453.749 y de EMILIO NELSON FERRARIO, DNI Nro. 5.376.921. Tres Arroyos, 10 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIVIA PILEPICH y JOSÉ OSCAR LOBAGUEIRA.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA NOEMÍ, DNI F 4.087.771. Tres Arroyos, marzo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK MARTA HERMINIA, DNI F 5.639.392. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA SANTA MENNA, DNI F 1.183.520. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVARA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

abr. 15 v. abr. 21

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de

Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsó Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7° Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1° de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$4864**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
- Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
- Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
- Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
- Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
- Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
- Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
- Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: enero, junio, noviembre.
- Nº 3: febrero, julio, diciembre.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica